



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

1.-NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Presidencia

Atribución de funciones.—Orden de 27 de junio de 2000, por la que se atribuyen funciones y competencias de la Dirección General de la Función Pública, durante la ausencia de su titular, a la Secretaría General Técnica 6541

Atribución de funciones.—Orden de 27 de junio de 2000, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General Técnica y de las Direcciones Generales de la Consejería de la Presidencia, en ausencia de sus titulares 6541

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Atribución de funciones.—Orden de 22 de ju-

nio de 2000, por la que se atribuyen funciones y competencias de la Secretaría General Técnica, durante la ausencia de su titular, a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria 6541

Atribución de funciones.—Orden de 22 de junio de 2000, por la que se atribuyen funciones y competencias de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, durante la ausencia de su titular, a las Direcciones Generales de Estructuras Agrarias y de Política Agraria Comunitaria 6542

Atribución de funciones.—Orden de 22 de junio de 2000, por la que se atribuyen funciones y competencias de la Dirección General de Estructuras Agrarias, durante la ausencia de su titular, a las Direcciones Generales de Política Agraria Comunitaria y de Producción, Investigación y Formación Agraria 6542

Atribución de funciones.—Orden de 22 de junio de 2000, por la que se atribuyen funciones y competencias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, durante la ausencia de su titular, a la Secretaría General Técnica 6542

Atribución de funciones.—Orden de 22 de junio de 2000, por la que se atribuyen funciones y competencias de la Dirección General de Medio Ambiente, durante la ausencia de su titular, a la Secretaría General Técnica y a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria

6543

Consejería de Sanidad y Consumo

Asignación de funciones.—Orden de 14 de junio de 2000, por la que se asignan las funciones de la Dirección General de Salud Pública, en ausencia de su titular, a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria.....

6543

Consejería de Bienestar Social

Asignación de funciones.—Orden de 19 de junio de 2000, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General Técnica y Direcciones Generales de la Consejería de Bienestar Social, en ausencia de sus titulares.

6543

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Pruebas selectivas. Cuerpos de Funcionarios Docentes. Tribunales.—Resolución de 28 de junio de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se modifica la de 14 de junio de 2000, por la que se hacía pública la composición de los Tribunales y Comisiones que han de juzgar los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 18 de abril de 2000, para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.....

6544

Universidad de Extremadura

Pruebas selectivas.—Resolución de 12 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión por el turno de promoción interna.....

6545

Pruebas selectivas.—Resolución de 12 de junio

de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa por el turno de promoción interna.....

6555

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Impacto ambiental.—Corrección de errores a la Resolución de 25 de mayo de 2000, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de planta de clasificación de pilas agotadas, estabilización de las no peligrosas y transferencia de las peligrosas en Mérida.....

6564

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 27 de junio de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015224.....

6564

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Normas subsidiarias.—Resolución de 27 de enero de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Arroyomolinos de la Vera

6564

Anexo a la Resolución de 27 de enero de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Arroyomolinos de la Vera

6625

Consejería de Cultura

Bibliotecas. Subvenciones.—Orden de 15 de junio de 2000, por la que se resuelve conceder subvenciones para bibliotecas y agencias de lectura en la sociedad de la información para el año 2000.....

6565

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Expropiaciones.—Resolución de 22 de junio de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, de citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: Prevención de inundaciones en Alcollarín..... 6575

Expropiaciones. Citación.—Resolución de 22 de junio de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, de citación para levantamiento de actas previas a la ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: Prolongación de colectores en Cañamero 6576

Consejería de Trabajo

Sentencias. Ejecución.—Orden de 14 de junio de 2000, por la que se dispone la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 842/2000, de 30 de mayo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura 6579

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Contratación.—Resolución de 19 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso público de la obra de: «Complementario de mejoras de presas competencia de la Junta de Extremadura». Expte.: 05.01.1244..... 6579

Concurso.—Resolución de 20 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de: «Analizador automático de ADN». Expte.: 12-02-712C-623-0023-2000 6579

Concurso.—Resolución de 20 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación, el suministro de: «Tractor doble tracción para el C.E.N.S.Y.R.A.». Expte.: 12-02-712C-623-0024-2000 6580

Concurso.—Resolución de 20 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a con-

tratación el suministro de: «Analizador de Nitrógeno/Proteína»,. Expte.: 12-02-542A-623-0025-2000..... 6581

Concurso.—Resolución de 20 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de: «Contenedores para recogida de aceite doméstico usado». Expte.: 12-03-443A-623-0022-2000 6582

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.—Acuerdo de 6 de junio de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015225 6583

Instalaciones eléctricas.—Acuerdo de 9 de junio de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015223 6584

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Contratación.—Resolución de 19 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública otra de fecha 11 de enero de 2000, que declara desierto el concurso celebrado para la contratación de las obras de rehabilitación de 6 viviendas en casco urbano por promoción pública, en Campillo de Llerena..... 6585

Información pública.—Anuncio de 4 de mayo de 2000, sobre vivienda unifamiliar para guarda de industria de corcho. Situación: Ctra. de San Vicente a Valencia de Alcántara, s/n,. P.K. 9,400, parcelas 45, 46 y 47. Promotor: Manuel Núñez García, en San Vicente de Alcántara 6585

Información pública.—Anuncio de 5 de junio de 2000, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Urbanización «La Atalaya», AR-7, parcela 103. Promotor: José Luis Iglesias Rodríguez, en Badajoz 6585

Información pública.—Anuncio de 6 de junio de 2000, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Sitio de «Valvellidos». Polígono 13, parcela 244. Promotor: Juan Ramos Sarasa, en Jaraíz de la Vera

6586

Información pública.—Anuncio de 6 de junio de 2000, sobre ampliación de instalaciones de trefilería. Situación: Polígono 1, parcela 4-B. Promotor: Trefilería Aliseda, S.L., en Aliseda

6586

Consejería de Cultura

Concurso.—Corrección de errores a la Resolución de 9 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de construcción de 4 pistas de tenis en la Ciudad Deportiva de Cáceres, mediante concurso por el procedimiento abierto, en vía de urgencia.....

6586

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Expropiaciones. Información pública.—Resolución de 16 de junio de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: Proyecto de construcción de la Ctra. EX-350 (Antigua BA-635) de la EX-115 a la EX-348

6587

Consejería de Sanidad y Consumo

Concurso.—Anuncio de 14 de junio de 2000, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro: «Adquisición

de 188.500 dosis de vacuna antigripal. Campaña 2000/2001»..... 6618

Consejería de Trabajo

Notificaciones.—Anuncio de 20 de junio de 2000, sobre solicitud de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Javier Aradilla Aparicio..... 6619

Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz

Notificaciones.—Anuncio de 9 de junio de 2000, de citación para práctica de notificación

6619

Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida

Subastas.—Resolución de 23 de junio de 2000, del Secretario del Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida, por la que se anuncia licitación de explotación hostelera de barras y terrazas para la XLVI edición del festival de teatro clásico, en el recinto del teatro romano durante las fechas de representación de los espectáculos a desarrollar en el teatro y anfiteatro romanos..... 6620

Particulares

Extravíos.—Anuncio de 6 de junio de 2000, sobre extravío de Título de Auxiliar de Clínica de D. José Antonio García Cordero..... 6621

Este número del Diario Oficial de Extremadura tiene un Suplemento E en el que se publica el Anexo de la Resolución de 27 de enero de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Arroyomolinos de la Vera y que contiene el texto de las Normas Urbanísticas aprobadas.

Dicho Suplemento puede adquirirse en la Administración del Diario Oficial de Extremadura previo pago de la tasa establecida de 615 pesetas.

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 27 de junio de 2000, por la que se atribuyen funciones y competencias de la Dirección General de la Función Pública, durante la ausencia de su titular, a la Secretaría General Técnica.

Por ausencia del titular de la Dirección General de la Función Pública, durante los días 29 y 30 de junio de 2000, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Asignar cuantas funciones y competencias tiene atribuidas la Dirección General de la Función Pública, por ausencia de su titular en el periodo indicado, al Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia.

Mérida, a 27 de junio de 2000.

La Consejera de Presidencia,
M.^a ANTONIA TRUJILLO RINCON

ORDEN de 27 de junio de 2000, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General Técnica y de las Direcciones Generales de la Consejería de Presidencia, en ausencia de sus titulares.

Ante la ausencia, con motivo del periodo anual de vacaciones, de los titulares de la Secretaría General Técnica y de las Direcciones Generales de la Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio,

del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Durante el mes de julio del año en curso las funciones del Director General de Administración Local e Interior se ejercerán por el Secretario General Técnico de esta Consejería de Presidencia.

Durante el mes de agosto las funciones de la Secretaría General Técnica y de la Dirección General de Coordinación e Inspección se ejercerán por el Director General de Administración Local e Interior, que ejercerá igualmente las funciones de la Dirección General de la Función Pública desde el día 16 de agosto hasta el 31 del mismo mes.

En el mes de septiembre, del día 1 al 15, las funciones del Director General de la Función Pública se ejercerán por el Secretario General Técnico de esta Consejería.

Mérida, 27 de junio de 2000.

La Consejera de Presidencia,
M.^a ANTONIA TRUJILLO RINCON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 22 de junio de 2000, por la que se atribuyen funciones y competencias de la Secretaría General Técnica, durante la ausencia de su titular, a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Por ausencia del titular de la Secretaría General Técnica, desde el día 16 al 31 de julio y desde el día 16 al 31 de agosto del año en curso, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se atribuyen las funciones y competencias del Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por ausencia del mismo en el periodo indicado, al Director General de Política Agraria Comunitaria.

Mérida, a 22 de junio de 2000.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 22 de junio de 2000, por la que se atribuyen funciones y competencias de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, durante la ausencia de su titular, a las Direcciones Generales de Estructuras Agrarias y de Política Agraria Comunitaria.

Por ausencia del titular de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, desde el día 1 al 31 de agosto del año en curso, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se atribuyen las funciones y competencias del Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por ausencia del mismo en el periodo del 1 al 15 de agosto, al Director General de Estructuras Agrarias y del 16 al 31 de agosto, al Director General de Política Agraria Comunitaria.

Mérida, a 22 de junio de 2000.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 22 de junio de 2000, por la que se atribuyen funciones y competencias de la Dirección General de Estructuras Agrarias, durante la ausencia de su titular, a las

Direcciones Generales de Política Agraria Comunitaria y de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Por ausencia del titular de la Dirección General de Estructuras Agrarias, desde el día 16 al 31 de agosto y desde el día 1 al 15 de septiembre del año en curso, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se atribuyen las funciones y competencias del Director General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por ausencia del mismo en el periodo del 16 al 31 de agosto, al Director General de Política Agraria Comunitaria y del 1 al 15 de septiembre al Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Mérida, a 22 de junio de 2000.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 22 de junio de 2000, por la que se atribuyen funciones y competencias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, durante la ausencia de su titular, a la Secretaría General Técnica.

Por ausencia del titular de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, desde el día 1 al 15 de agosto y desde el día 1 al 15 de septiembre del año en curso, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se atribuyen las funciones y competencias del Director General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por ausencia del mismo en el periodo indicado, al Secretario General Técnico.

Mérida, a 22 de junio de 2000.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 22 de junio de 2000, por la que se atribuyen funciones y competencias de la Dirección General de Medio Ambiente, durante la ausencia de su titular, a la Secretaría General Técnica y a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Por ausencia del titular de la Dirección General de Medio Ambiente, desde el día 1 al 31 de agosto del año en curso, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se atribuyen las funciones y competencias del Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por ausencia del mismo en el periodo del 1 al 15 de agosto, al Secretario General Técnico, y del 16 al 31 de agosto, al Director General de Política Agraria Comunitaria.

Mérida, a 22 de junio de 2000.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 14 de junio de 2000, por la que se asignan las funciones de la Dirección General de Salud Pública, en ausencia de su titular, a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria.

D. Guillermo Fernández Vara, Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N E

Asignar cuantas funciones tiene conferidas la Dirección General de Salud Pública, a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria durante el mes de julio de 2000, por ausencia de su titular.

Mérida, a 14 de junio de 2000.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 19 de junio de 2000, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General Técnica y Direcciones Generales de la Consejería de Bienestar Social, en ausencia de sus titulares.

Ante la ausencia, con motivo del periodo anual de vacaciones, de los titulares de la Secretaría General Técnica y de las Direcciones Generales de la Consejería de Bienestar Social, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.

1. Las funciones de la Secretaría General Técnica se ejercerán por el Director General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones, desde el día 17 de julio al día 6 de agosto del presente año.
2. Las funciones del Director General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones serán ejercidas por la Secretaría General Técnica, desde el día 1 al día 15 de julio y desde el día 16 al día 31 de agosto.
3. Las funciones del Director General de Servicios Sociales serán ejercidas por la Directora General de Infancia y Familia, desde el día 15 al 31 de julio, y por la Secretaría General Técnica desde el día 15 al 31 de agosto.
4. Las funciones de la Directora General de Infancia y Familia serán ejercidas por el Director General de Servicios Sociales desde el día 1 al 15 de agosto, y por la Secretaría General Técnica, del día 1 al 15 de septiembre.

Mérida, 19 de junio de 2000.

La Consejera de Bienestar Social,
ANA GARRIDO CHAMORRO

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 28 de junio de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se modifica la de 14 de junio de 2000, por la que se hacía pública la composición de los Tribunales y Comisiones que han de juzgar los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 18 de abril de 2000, para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Por Resolución de 14 de junio de 2000 (D.O.E. núm. 70 de 17 de junio) se hacía pública la composición de los Tribunales y Comisiones que han de juzgar los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 18 de abril de 2000 para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 5.5.4 de la mencionada convocatoria y vistas las circunstancias que concurren en alguno de los integrantes de los mismos, esta Secretaría General de Educación ha dispuesto:

Primero.—Dejar sin efecto el nombramiento de don Andrés Bote Bonilla como Presidente titular del Tribunal n.º 2 de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura y nombrar en su lugar a doña María Candelas Gallardo García, que en la citada Resolución figuraba como Presidente suplente del Tribunal n.º 1 de dicha especialidad.

Segundo.—Dejar sin efecto el nombramiento de don Antonio Bolaños Rodríguez como Presidente titular del Tribunal n.º 3 de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura y nombrar en su lugar a don José Antonio Martínez Álvarez, que en la citada Resolución figuraba como Presidente suplente del Tribunal n.º 4 de dicha especialidad.

Tercero.—Dejar sin efecto el nombramiento de don Reyes Abel Hernández Blázquez como Presidente titular del Tribunal n.º 5

de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura y nombrar en su lugar a don Agustín Pérez del Casar, que en la citada Resolución figuraba como Presidente suplente del Tribunal n.º 5 de dicha especialidad.

Cuarto.—Nombrar vocal titular del Tribunal n.º 1 de la Especialidad de Lengua Castellana y Literatura a doña María Dolores Lalsala Benavides, que en la citada Resolución figuraba como vocal suplente del Tribunal n.º 5 de dicha especialidad.

Quinto.—Nombrar vocal titular del Tribunal n.º 1 de la Especialidad de Música a don Ricardo Solana Ramos, que en la citada Resolución figuraba como vocal suplente del Tribunal n.º 2 de dicha especialidad.

Sexto.—Nombrar vocal titular del Tribunal n.º 3 de la Especialidad de Psicología y Pedagogía a don Juan Antonio Collazo García, que en la citada Resolución figuraba como Presidente suplente del Tribunal n.º 3 de dicha especialidad.

Séptimo.—Dejar sin efecto el nombramiento de don Juan José Álvarez Cortés como Presidente titular del Tribunal n.º 4 de la especialidad de Tecnología y nombrar en su lugar a doña Olga Collado González, que en la citada Resolución figuraba como Presidente suplente del Tribunal n.º 2 de dicha especialidad.

Octavo.—Nombrar vocal titular del Tribunal n.º 1 de la especialidad de Economía a doña Elia Cristina Morales Benito.

Noveno.—Dejar sin efecto el nombramiento de don Carlos Fernández de Castro como Presidente titular del Tribunal n.º 1 de la especialidad de Administración de Empresas y nombrar en su lugar a doña Guadalupe Avila Cabello, que en la citada Resolución figuraba como Presidente suplente del Tribunal n.º 2 de dicha especialidad.

Décimo.—Dejar sin efecto el nombramiento de doña M.ª Josefa Recio Fernández como Presidenta titular del Tribunal n.º 4 de Formación y Orientación Laboral y nombrar en su lugar a don Francisco Javier Morcillo Rueda, que en la citada Resolución figuraba como vocal titular del Tribunal n.º 4 de dicha especialidad.

Mérida, a 28 de junio de 2000.

El Secretario General de Educación,
ANGEL BENITO PARDO

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 12 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión por el turno de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (Diario Oficial de Extremadura del 19 de diciembre), y con el fin de facilitar la promoción profesional del Personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Extremadura, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 6 plazas en la Escala de Gestión de la Universidad de Extremadura, por el turno de promoción interna.

La presente convocatoria no supone la generación de plazas vacantes en el Cuerpo o Escala Administrativa de procedencia. Por lo tanto, los funcionarios que superen el procedimiento selectivo conservarán el puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificada por Ley 5/1995, de 20 de abril; el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura; los Estatutos de la Universidad de Extremadura, así como lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Concurso y oposición.

1.3.1. En la fase de concurso se valorarán, conforme a la base 7.1, la antigüedad, el grado personal, el tiempo de permanencia en puestos de cada nivel y los cursos de formación realizados, méritos todos ellos referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

1.3.2. La fase de oposición consistirá en la realización de los ejercicios que a continuación se indican, que serán obligatorios y eliminatorios:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en contestar a un cuestionario de 100 preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas correcta, basado en el programa íntegro de estas pruebas.

El tiempo para su realización no excederá de noventa minutos.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en realizar dos supuestos prácticos a elegir entre cuatro propuestos por el Tribunal, relacionados con cada uno de los bloques del programa: Derecho Administrativo General, Gestión de Personal, Gestión Financiera y Organización Universitaria, a que hace referencia el Anexo I.

Para su resolución los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuestas que estimen válidas de entre aquellas que se les propongan.

El tiempo para su realización no excederá de tres horas.

1.4. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

1.4.1. Fase de concurso: La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública al menos diez días antes del comienzo de la fase de la oposición. Los méritos a valorar se referirán a aquellos que el aspirante acredite hasta el día en que esta convocatoria sea publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

1.4.2. Fase de oposición: El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará a partir del día 1 de diciembre de 2000, determinándose en la resolución que se indica en la base 4.1 los lugares y las fechas concretas de ejecución.

1.5. El Tribunal Calificador adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

1.6. El programa que ha de regir estas pruebas es el que figura como Anexo I a esta convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir, además de los requisitos ya acreditados para acceder al puesto que ocupen actualmente, los siguientes:

- a) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente.
- b) No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- c) Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas encuadrados en el Grupo C.
- d) Prestar servicios en la Universidad de Extremadura.
- e) Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios efectivos prestados en Cuerpos o Escalas del Grupo C. Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en algunos de los Cuerpos o Escalas de dicho grupo serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.2. Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y conservarse durante el proceso selectivo.

3. Solicitudes

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas serán facilitadas gratuitamente en los Registros Generales de la Universidad de Extremadura.

3.2. Los aspirantes deberán presentar, unida a su solicitud, certificación expedida por las Unidades de Personal de la Universidad según modelo que figura como Anexo II a esta convocatoria, en la que se contenga mención expresa de los datos establecidos en la base 1.3.1 y que consten fehacientemente acreditados en los expedientes personales. Asimismo, los aspirantes podrán presentar cuanto documentación estimen oportuna para una mejor valoración de sus méritos personales.

3.3. En la tramitación de sus solicitudes los aspirantes tendrán en cuenta los siguientes extremos:

3.3.1. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura. A la solicitud se acompañará copia del Documento Nacional de Identidad.

3.3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días

naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

3.3.3. Las solicitudes podrán presentarse ante los Registros Generales de la Universidad (Avda. de Elvas, s.n., en Badajoz; C/. Pizarro, n.º 8, en Cáceres), o en las restantes formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Los aspirantes con minusvalía podrán indicar en la solicitud el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.6. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esa naturaleza.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado de la Universidad de Extremadura publicará en el Diario Oficial de Extremadura, en el plazo máximo de dos meses, resolución por la que se declarará aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los excluidos y número del Documento Nacional de Identidad, así como la causa de exclusión. Para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En la citada resolución deberá recogerse, asimismo, el lugar y la fecha concreta de celebración del primer ejercicio.

4.2. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

5. Tribunal Calificador

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo III de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Extremadura o al Presidente del Tribunal, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpos o Escalas de la Administración Pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias citadas.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas, la autoridad convocante publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. Previa convocatoria del Presidente, el Tribunal celebrará la sesión de constitución, en la que se acordarán todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto sobre órganos colegiados en el Capítulo II del Título II de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, mediante designación pública, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.8. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes

con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los aspirantes. En este sentido se establecerán, para las personas con incapacidades que lo soliciten, las adaptaciones posibles, en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Extremadura (Plaza de Caldereros, n.º 1; 10071-Cáceres; Tfno. 927 21 20 00), Negociado de Oposiciones y Concursos.

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar, ni declarar que han superado las pruebas selectivas, un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1. El orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra «Q» del primer apellido, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 9 de noviembre de 1999 (DOE del 16 de noviembre), de la Dirección General de la Función Pública de Extremadura.

6.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlos, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

6.4. La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el anterior, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con cuarenta y ocho horas de antelación, al menos, a la señalada para la iniciación del mismo.

6.5. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Extremadura, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-

administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses.

7. Valoración de méritos y calificación de los ejercicios

7.1. Fase de concurso. La valoración de los méritos señalados en la base 1.3.1 se realizará de la forma siguiente:

a) Antigüedad. La antigüedad del funcionario en el Cuerpo o Escala a que pertenezca se valorará hasta un máximo de 3 puntos, conforme a los siguientes criterios:

a.1) Servicios prestados o reconocidos en Cuerpo o Escala perteneciente al Grupo C, a razón de 0,3 puntos por año de servicios.

a.2) Servicios prestados o reconocidos en Cuerpo o Escala perteneciente a otros Grupos, a razón de 0,1 por año de servicios.

b) Grado personal. Según el grado personal consolidado al día de publicación de esta convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación:

Grado 24:	3 puntos
Grado 23:	2'75 puntos
Grado 22:	2'5 puntos
Grado 21:	2'25 puntos
Grado 20:	2 puntos
Grado 19:	1'75 puntos
Grado 18:	1'5 puntos
Grado 17:	1'25 puntos
Grado 16 o inferior:	1 punto

c) Tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel. Se valorará con arreglo al siguiente baremo, hasta un máximo de 3 puntos:

— Puestos de trabajo desempeñados en la UEX:

Puestos de nivel 24:	0'60 puntos por año
Puestos de nivel 23:	0'55 puntos por año
Puestos de nivel 22:	0'50 puntos por año
Puestos de nivel 21:	0'45 puntos por año
Puestos de nivel 20:	0'40 puntos por año
Puestos de nivel 19:	0'35 puntos por año
Puestos de nivel 18:	0'30 puntos por año
Puestos de nivel 17:	0'25 puntos por año
Puestos de nivel 16:	0'20 puntos por año
Puestos de nivel 15 o inferior:	0'15 puntos por año

— Puestos de trabajo desempeñados en otras Administraciones Públicas:

Puestos de nivel 24:	0'30 puntos por año
Puestos de nivel 23:	0'275 puntos por año
Puestos de nivel 22:	0'25 puntos por año
Puestos de nivel 21:	0'225 puntos por año
Puestos de nivel 20:	0'20 puntos por año
Puestos de nivel 19:	0'175 puntos por año
Puestos de nivel 18:	0'15 puntos por año
Puestos de nivel 17:	0'125 puntos por año
Puestos de nivel 16:	0'10 puntos por año
Puestos de nivel 15 o inferior:	0'075 puntos por año

d) Cursos de formación. Se valorarán tanto los cursos recibidos como impartidos con arreglo al siguiente baremo, hasta un máximo de 3 puntos, siempre que estén relacionados con las funciones propias de la Escala de Gestión:

CURSOS CUYO TITULO, DIPLOMA O CERTIFICADO HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA UEX, EL I.N.A.P. O CENTROS EQUIVALENTES DE FORMACION DEL FUNCIONARIADO:

Se valorarán con arreglo a la siguiente escala:

De un año o más, o de más de 150 horas	0'50 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0'40 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas	0'30 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas	0'20 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar	0'10 puntos cada uno

CURSOS CUYO TITULO, DIPLOMA O CERTIFICADO HAYA SIDO EXPEDIDO POR OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, COLEGIOS OFICIALES, CAMARAS DE COMERCIO Y CENTRALES SINDICALES EN COLABORACION CON CUALQUIER ADMINISTRACION PUBLICA:

Se valorarán con arreglo a la siguiente escala:

De un año o más, o de más de 150 horas	0'25 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0'20 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas	0'15 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas	0'10 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar	0'05 puntos cada uno

e) En los casos anteriores, la valoración de fracciones de año se hará prorrateando el valor asignado a un año entre los meses co-

rrespondientes, despreciándose en todo caso las fracciones de días que pudieran resultar.

f) Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar el ejercicio de la fase de oposición.

7.2. Fase de oposición:

a) Primer ejercicio: Se calificará de cero a 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarlo.

b) Segundo ejercicio: Se calificará cada supuesto práctico de cero a 10 puntos. Para superarlo será preciso obtener un mínimo de 10 puntos.

7.3. Para superar las presentes pruebas selectivas y obtener alguna de las plazas convocadas será necesario aprobar la fase de oposición en su conjunto, y encontrarse, una vez sumada la puntuación de la fase de concurso, en un número de orden no superior al de plazas convocadas.

En caso de empate, el orden final se establecerá atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación obtenida en el segundo y primer ejercicio de la oposición y en el concurso de méritos. En caso de persistir el empate se resolverá a la mayor antigüedad en la UEX.

8. Listas de aprobados

8.1. Concluido cada uno de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición correspondientes a estas pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas en el lugar o lugares de celebración de los ejercicios y en aquellos otros que estime oportuno, las relaciones de aspirantes que hayan superado cada uno de ellos. Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos.

8.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal elevará al Rectorado de la Universidad de Extremadura las relaciones definitivas de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios, la puntuación de la fase de concurso y la suma total. Estas relaciones serán hechas públicas por el Tribunal en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio y en aquellos otros que estime oportuno.

9. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios

9.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el si-

guiente a aquél en que se hicieran públicas las relaciones definitivas de aprobados, éstos deberán presentar en la Sección de Personal de esta Universidad los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente.

b) Los aspirantes que hayan hecho valer alguna clase de minusvalía deberán presentar certificación del órgano competente que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes, expedido por el organismo correspondiente.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como Anexo IV a esta convocatoria.

9.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación señalada o, del examen de la misma, se dedujera que carecen de alguno de los requisitos fijados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.3. El Rectorado de la Universidad de Extremadura, a propuesta del Tribunal Calificador, procederá al nombramiento de funcionarios de carrera mediante resolución que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

10. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se podrá proceder, en su caso, a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en dicha Ley sobre revisión de actos administrativos.

Badajoz/Cáceres, 12 de junio de 2000.

El Rector,
GINES M.ª SALIDO RUIZ

A N E X O I

Programa

I. DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL

1. Las fuentes del Derecho administrativo. Concepto y clases. La jerarquía de fuentes. La Constitución. Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones del Poder Ejecutivo con fuerza de Ley.
2. El Reglamento: Concepto, clases y límites de la potestad reglamentaria. La costumbre. Los principios generales del Derecho. Los tratados internacionales. El Derecho comunitario europeo: Tipo de normas y aplicabilidad de las mismas.
3. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación. Revisión, anulación y revocación.
4. Los contratos administrativos. Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.
5. Los contratos administrativos específicos: Contratos de obras, de gestión de servicios públicos y de suministro; contratos de consultoría y asistencia, de servicios y trabajos específicos y concretos no habituales.
6. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Concepto y clases. Procedimiento de reconocimiento de responsabilidad.
7. El procedimiento administrativo: Concepto y clases. La regulación actual del procedimiento administrativo: La Ley 30/1992. Principios generales del procedimiento administrativo.
8. Los sujetos del procedimiento administrativo. Iniciación del procedimiento. Instrucción: Alegaciones, informes y prueba. El trámite de audiencia.
9. El tiempo en el procedimiento administrativo. Términos y plazos. Cómputo y alteración de los plazos. Terminación del procedimiento. Terminación normal. Terminación presunta. La doctrina del silencio administrativo.
10. Los recursos administrativos. Concepto, objeto y clases. Principios generales. Los recursos ordinarios; el recurso extraordinario de revisión. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.
11. El proceso contencioso-administrativo. Organos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo. Principios del procedimiento: Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa. Actos impugnables. Idea general del proceso. La sentencia. Recursos contra las sentencias.

II. GESTION DE PERSONAL

1. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. La legislación básica estatal contenida en la Ley 30/1984 y en sus modificaciones. La regulación de la Función Pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructura y contenido básico de la Ley de la Función Pública de Extremadura.
2. Clases de empleados públicos. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios. Pérdida de la condición de funcionario. La selección de funcionarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma: El Decreto 201/1995.
3. Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma: El Decreto 43/1996, de 26 de marzo. Derechos y deberes de los funcionarios.
4. El sistema de retribuciones de los funcionarios públicos. Retribuciones básicas y retribuciones complementarias. Las indemnizaciones por razón del servicio.
5. Incompatibilidades de los funcionarios públicos, con especial referencia al sector universitario. Régimen disciplinario: Tipificación de faltas; procedimiento sancionador.
6. La sindicación de los funcionarios públicos. Las peculiaridades del ejercicio de la libertad sindical. La representación de los funcionarios: Delegados y Juntas de Personal.
7. El régimen especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. La MUFACE. Acción protectora. Concepto y clases de prestaciones. Derechos pasivos.
8. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Su régimen jurídico. El vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de la Universidad de Extremadura: Contenido básico.
9. El contrato de trabajo. Contenido, sujetos y modalidades. Derechos y deberes de los trabajadores. La suspensión del contrato de trabajo. La extinción. Sus causas. El despido.
10. La sindicación del personal laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal. El derecho de huelga y su ejercicio. Los conflictos colectivos.
11. El sistema español de Seguridad Social. El Régimen General. Afiliación de trabajadores: Altas y bajas. Cotización y recaudación.
12. Acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social: Contingencias cubiertas. Prestaciones. Asistencia sanitaria. Incapacidad temporal. Maternidad. Invalidez. Accidentes de trabajo. Jubilación.

III. GESTION FINANCIERA

1. El presupuesto del Estado. Tramitación y aprobación. Características y estructura. Créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario.

2. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructura y contenido. Principios presupuestarios.

3. Modificaciones de créditos. Transferencias de créditos. Créditos extraordinarios. Suplementos de créditos. Ampliaciones de créditos. Incorporaciones de créditos. Generación de créditos.

4. Contabilidad pública: Concepto y clases. El Plan General de Contabilidad Pública. La Cuenta General del Estado.

5. Ejecución del presupuesto. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Organos competentes. Fases del procedimiento. Documentos contables que intervienen en el proceso.

6. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de transferencias corrientes y de capital. Gastos de inversión. Gastos plurianuales.

7. Pagos: Concepto y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestarias. Pagos por ejercicios cerrados. Pagos «a justificar». Justificación de libramientos.

8. Liquidación y cierre del ejercicio. Control del gasto público. Especial referencia al control de legalidad. El Tribunal de Cuentas.

9. Retribuciones de los funcionarios públicos. Nóminas: Estructura y normas de confección. Altas y bajas; su justificación. Sueldos, trienios, pagas extraordinarias, complementos, indemnizaciones por residencia y otras remuneraciones. Devengo y liquidación de derechos económicos.

10. El sistema fiscal español: Evolución y estructura actual. Especial referencia al IRPF e IVA.

IV. ORGANIZACION UNIVERSITARIA

1. Los Estatutos de la Universidad de Extremadura. Estructura y contenido.

2. Las Universidades: Su naturaleza jurídica. Creación y régimen jurídico. La autonomía universitaria: Contenido. La potestad autonormativa de las Universidades. Los Estatutos y demás normas de funcionamiento interno.

3. Las Universidades y la administración educativa. El Consejo de Universidades: Composición y competencias. La estructura de la Administración universitaria en Extremadura.

4. Organización académica: Departamentos, Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias, Institutos, Colegios Universitarios. Centros Adscritos.

5. Organos unipersonales de gobierno universitario: El Rector, los Vicerrectores, el Secretario General, Decanos y Directores. El Gerente.

6. Organos colegiados de gobierno universitario: El Claustro, la Junta de Gobierno y el Consejo Social.

7. El presupuesto de la Universidad de Extremadura: Estructura, tramitación y aprobación. Los precios por la prestación de servicios académicos universitarios. Régimen del patrimonio universitario.

8. El profesorado universitario. Clases y régimen jurídico.

9. El personal de administración y servicios de las Universidades. Clases y régimen jurídico.

10. Régimen del alumnado. Acceso. Permanencia y obtención de grados. Expedición de títulos académicos. El sistema de becas y ayudas al estudio.

ANEXO II**MODELO DE CERTIFICACIÓN PERSONAL**

D.....
, Jefe de la Sección de Personal de la Universidad de Extremadura en Badajoz/Cáceres,

CERTIFICO:

Que de los datos y documentos existentes en la Sección de mi cargo, resulta que D./D^a
, funcionario/a del Cuerpo/Escala
, con Documento Nacional de Identidad nº -
, y con Número de Registro de Personal tiene
 acreditados los siguientes méritos (referidos a la fecha de publicación de la convocatoria en el DOE):

-Antigüedad en Cuerpos/Escalas del Grupo C: años, meses, días

-Antigüedad en Cuerpos/Escalas del Grupo D: años, meses, días

-Grado consolidado:

-Tiempo de permanencia en los puestos de trabajo, según los niveles de Complemento de Destino que tuviesen asignado:

-Puestos hasta el nivel 10: años, meses, días

-Puestos de nivel años, meses, días

-Puestos de nivel años, meses, días

-Puestos de nivel años, meses, días

Y para que así conste, al objeto de participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión convocadas mediante Resolución de fecha .../.../..., firmo la presente certificación en Badajoz/Cáceres, a de de 2000.

(firma y sello)

A N E X O I I I

TRIBUNAL CALIFICADOR

MIEMBROS TITULARES:

Presidente: D.^a Carmen Masot Gómez-Landero, Gerente de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

- D. Jesús M. de Llera Gragera, Vicegerente de Gestión Económica y Presupuestaria, en representación de la Universidad de Extremadura.
- D. Jesús G. Domínguez Martín, Asesor Jurídico de la Universidad de Salamanca, en representación de la Universidad de Extremadura.
- D. Javier Blanco Nevado, Jefe del Servicio de Intervención y Auditoría de la Universidad de Extremadura, en representación de la Junta de Personal.

– D.^a M.^a Eugenia de Gabriel Marín, representante de la Junta de Personal de la Universidad de Extremadura.

MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente: D. Julio Yuste González, Secretario del Consejo Social de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

- D. Pedro Becerro Rico, Jefe de la Sección de Asuntos Generales y Alumnado, en representación de la Universidad de Extremadura.
- D. José Expósito Albuquerque, Jefe de la Sección de Personal de Cáceres, en representación de la Universidad de Extremadura.
- D. Juan Luis Fernández Rodríguez, Jefe de la Sección de Patrimonio de la Universidad de Extremadura, en representación de la Junta de Personal.
- D.^a M.^a Teresa Mateos Fernández, representante de la Junta de Personal de la Universidad de Extremadura.

ANEXO IV

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

D./D.^a,
 con domicilio en,
 y Documento Nacional de Identidad número,
 declara bajo juramento/promete, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Gestión de la Universidad de Extremadura, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de 2000
 (firma)

ANEXO V

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PRUEBAS SELECTIVAS INGRESO EN ESCALA DE GESTIÓN
POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE FECHA
DE..... DE 2000**

D./D^a:

D.N.I. n^o:

N. REG. PERSONAL:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

CUERPO/ESCALA:

GRADO:

DESTINO ACTUAL:

SOLICITA:

Participar en las pruebas selectivas para cubrir 6 plazas en la Escala de Gestión de la Universidad de Extremadura, por el turno de promoción interna.

En, a de de 2000

(firma)

Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura.

Negociado de Oposiciones y Concursos.

Plaza de Caldereros, 1. 10071 CÁCERES

RESOLUCION de 12 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa por el turno de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (Diario Oficial de Extremadura del 19 de diciembre), y con el fin de facilitar la promoción profesional del Personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 30 plazas en la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura, por el turno de promoción interna.

La presente convocatoria no supone la generación de plazas vacantes en el Cuerpo o Escala Auxiliar de procedencia. Por lo tanto, los funcionarios que superen el procedimiento selectivo conservarán el puesto de trabajo que vinieran desempeñando, con la obligación de ejecutar cuantas tareas tuvieran encomendadas hasta la fecha, además de aquellas otras propias de la Escala Administrativa.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificada por Ley 5/1995, de 20 de abril; el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura; los Estatutos de la Universidad de Extremadura, así como lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Concurso y oposición.

1.3.1. En la fase de concurso se valorarán, conforme a la base 7.1,

la antigüedad, el grado personal, el tiempo de permanencia en puestos de cada nivel y los cursos de formación realizados, méritos todos ellos referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

1.3.2. La fase de oposición consistirá en la realización de un ejercicio de 100 preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, y de las cuales 70 serán de carácter teórico y las 30 restantes corresponderán a dos supuestos prácticos, de 15 preguntas cada uno, a elegir entre cuatro propuestos por el Tribunal relacionados con cada uno de los bloques del programa del Anexo I.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y versarán sobre el temario propuesto en el Anexo I.

Para su resolución los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones que estimen válidas de entre aquellas que se les propongan.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

1.4. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

1.4.1. Fase de concurso: La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública al menos diez días antes del comienzo de la fase de la oposición. Los méritos a valorar se referirán a aquellos que el aspirante acredite hasta el día en que esta convocatoria sea publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

1.4.2. Fase de oposición: El ejercicio de la fase de oposición se realizará a partir del día 1 de noviembre de 2000, determinándose en la resolución que se indica en la base 4.1 los lugares y las fechas concretas de ejecución.

1.5. El Tribunal Calificador adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio de la fase de oposición sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

1.6. El programa que ha de regir estas pruebas es el que figura como Anexo I a esta convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir, además de los requisitos ya acreditados para acceder al puesto que ocupen actualmente, los siguientes:

a) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener superadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. Asimismo, se considerará equivalente a estas titulaciones la acreditación de una antigüedad de diez años en Cuerpos o Escalas del Grupo D, o de cinco años y haber superado un curso específico de formación impartido a estos efectos por la Universidad de Extremadura.

b) No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

c) Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas encuadrados en el Grupo D.

d) Prestar servicios en la Universidad de Extremadura.

e) Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios efectivos prestados en el Cuerpo o Escala del Grupo D. Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en algunos de los cuerpos o escalas de dicho Grupo serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.2. Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y conservarse durante el proceso selectivo.

3. Solicitudes

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas serán facilitadas gratuitamente en los Registros Generales de la Universidad de Extremadura.

3.2. Los aspirantes deberán presentar, unida a su solicitud, certificación expedida por las Unidades de Personal de la Universidad según modelo que figura como Anexo II a esta convocatoria, en la que se contenga mención expresa de los datos establecidos en la base 1.3.1 y que consten fehacientemente acreditados en los expedientes personales. Asimismo, los aspirantes podrán presentar cuanta documentación estimen oportuna para una mejor valoración de sus méritos personales.

3.3. En la tramitación de sus solicitudes los aspirantes tendrán en cuenta los siguientes extremos:

3.3.1. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura. A la solicitud se acompañará copia del Documento Nacional de Identidad.

3.3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

3.3.3. Las solicitudes podrán presentarse ante los Registros Generales de la Universidad (Avda. de Elvas, s.n., en Badajoz; C/. Pizarro, n.º 8, en Cáceres), o en las restantes formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.4. Conforme al requisito de participación establecido en el apartado a) de la base 2.1, quienes acrediten una antigüedad de cinco años en Cuerpos o Escalas del Grupo D y necesiten la superación de un curso específico de formación, deberán especificar en el apartado A) del impreso de solicitud (DATOS ESPECIFICOS A CONSIGNAR SEGUN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA) la indicación de «NECESITA CURSO».

3.4. Los aspirantes con minusvalía podrán indicar en la solicitud el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.6. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esa naturaleza.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado de la Universidad de Extremadura publicará en el Diario Oficial de Extremadura, en el plazo máximo de dos meses, resolución por la que se declarará aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los excluidos y número del Documento Nacional de Identidad, así como la causa de exclusión. Para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En la citada resolución deberá recogerse, asimismo, el lugar y la fecha de celebración del ejercicio de la fase de oposición.

4.2. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran en la

relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

5. Tribunal Calificador

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo III de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Extremadura o al Presidente del Tribunal, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpos o Escalas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias citadas.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas, la autoridad convocante publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. Previa convocatoria del Presidente, el Tribunal celebrará la sesión de constitución, en la que se acordarán todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto sobre órganos colegiados en el Capítulo II del Título II de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para la ejecución del ejercicio de la fase de oposición, mediante designación pública, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.8. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en

aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los aspirantes. En este sentido se establecerán, para las personas con incapacidades que lo soliciten, las adaptaciones posibles, en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio de la fase de oposición sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Extremadura (Plaza de Caldereros, n.º 1; 10071-Cáceres; Tfno. 927 25 71 00), Negociado de Oposiciones y Concursos.

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar, ni declarar que han superado las pruebas selectivas, un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo del proceso selectivo

6.1. El orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra «Q» del primer apellido, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 9 de noviembre de 1999 (DOE del 16 de noviembre), de la Dirección General de la Función Pública de Extremadura.

6.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para realizar el ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

6.4. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Extremadura, previa audiencia del interesado, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-

administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses.

7. Valoración de méritos y calificación de los ejercicios

7.1. Fase de concurso. La valoración de los méritos señalados en la base 1.3.1 se realizará de la forma siguiente:

a) Antigüedad. La antigüedad del funcionario en el Cuerpo o Escala a que pertenezca se valorará hasta un máximo de 3 puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0'10 puntos hasta el límite máximo expuesto.

b) Grado personal. Según el grado personal consolidado al día de publicación de esta convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación:

Grado 20:	3 puntos
Grado 19:	2'5 puntos
Grado 18:	2 puntos
Grado 17:	1'5 puntos
Grado 16:	1 punto
Grado 15 o inferior:	0'5 puntos

c) Tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel. Se valorará con arreglo al siguiente baremo, hasta un máximo de 3 puntos:

– Puestos de trabajo desempeñados en la UEX:

Puestos de nivel 20:	0'5 puntos por año
Puestos de nivel 19:	0'45 puntos por año
Puestos de nivel 18:	0'40 puntos por año
Puestos de nivel 17:	0'35 puntos por año
Puestos de nivel 16:	0'30 puntos por año
Puestos de nivel 15:	0'25 puntos por año
Puestos de nivel 14:	0'20 puntos por año
Puestos de nivel 12:	0'10 puntos por año
Puestos de nivel 10 o inferior:	0'05 puntos por año

– Puestos de trabajo desempeñados en otras Administraciones Públicas:

Puestos de nivel 20:	0'25 puntos por año
Puestos de nivel 19:	0'225 puntos por año
Puestos de nivel 18:	0'20 puntos por año
Puestos de nivel 17:	0'175 puntos por año
Puestos de nivel 16:	0'15 puntos por año
Puestos de nivel 15:	0'125 puntos por año
Puestos de nivel 14:	0'10 puntos por año
Puestos de nivel 12:	0'05 puntos por año
Puestos de nivel 10 o inferior:	0'025 puntos por año

d) Cursos de formación. Se valorarán tanto los cursos recibidos como impartidos con arreglo al siguiente baremo, hasta un máximo de 3 puntos, siempre que estén relacionados con las funciones propias de la Escala Administrativa:

CURSOS CUYO TITULO, DIPLOMA O CERTIFICADO HAYA SIDO EXPEDIDO POR LA UEX, EL I.N.A.P. O CENTROS EQUIVALENTES DE FORMACION DEL FUNCIONARIADO:

Se valorarán con arreglo a la siguiente escala:

De un año o más, o de más de 150 horas	0'50 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0'40 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas	0'30 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas	0'20 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar	0'10 puntos cada uno

CURSOS CUYO TITULO, DIPLOMA O CERTIFICADO HAYA SIDO EXPEDIDO POR OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, COLEGIOS OFICIALES, CAMARAS DE COMERCIO Y CENTRALES SINDICALES EN COLABORACION CON CUALQUIER ADMINISTRACION PUBLICA:

Se valorarán con arreglo a la siguiente escala:

De un año o más, o de más de 150 horas	0'25 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0'20 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas	0'15 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas	0'10 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar	0'05 puntos cada uno

e) En los casos anteriores, la valoración de fracciones de año se hará prorrateando el valor asignado a un año entre los meses correspondientes, despreciándose en todo caso las fracciones de días que pudieran resultar.

f) Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar el ejercicio de la fase de oposición.

7.2. Fase de oposición: Se calificará de cero a 40 puntos. Para superarlo será preciso obtener un mínimo de 20 puntos.

7.3. Para superar en su conjunto las presentes pruebas selectivas y obtener alguna de las plazas convocadas será necesario aprobar la fase de oposición y encontrarse, una vez sumada la puntuación de la fase de concurso, en un número de orden no superior al de plazas convocadas.

En caso de empate, el orden final se establecerá atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio de la oposición y en el concurso de méritos. En caso de persistir el empate se resolverá a la mayor antigüedad en la UEX.

8. Listas de aprobados

8.1. Concluido el ejercicio de la fase de oposición correspondientes a estas pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas en el lugar de celebración del mismo, y en aquellos otros que estime oportuno, las relaciones de aspirantes que lo hayan superado. Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos.

8.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal elevará al Rectorado de la Universidad de Extremadura las relaciones definitivas de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones del ejercicio de oposición, la puntuación de la fase de concurso y la suma total. Estas relaciones serán hechas públicas por el Tribunal en el lugar o lugares de celebración de la prueba y en aquellos otros que estime oportuno.

9. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios

9.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hicieran públicas las relaciones definitivas de aprobados, éstos deberán presentar en la Sección de Personal de esta Universidad los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del título de Bachiller Superior, Bachillerato

Unificado Polivalente, Formación Profesional de Segundo Grado, o equivalente.

b) Los aspirantes que hayan hecho valer alguna clase de minusvalía deberán presentar certificación del órgano competente que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes, expedido por el organismo correspondiente.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como Anexo IV a esta convocatoria.

9.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación señalada o, del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos fijados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.3. El Rectorado de la Universidad de Extremadura, a propuesta del Tribunal Calificador, procederá al nombramiento de funcionarios de carrera mediante resolución que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

10. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se podrá proceder, en su caso, a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en dicha Ley sobre revisión de actos administrativos.

Badajoz/Cáceres, 12 de junio de 2000.

El Rector,
GINES M.ª SALIDO RUIZ

A N E X O I

Programa

1. Derecho administrativo general

1. Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de fuentes:

La Constitución, la Ley, disposiciones normativas con fuerza de ley y el Reglamento.

2. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación: Revisión, anulación y revocación de actos.

3. Principios generales del procedimiento administrativo. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Contenido y ámbito de aplicación. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento.

4. Los recursos en vía administrativa: Concepto y clases. El recurso contencioso-administrativo: Principios generales.

5. Los contratos administrativos: Conceptos y clases. Idea general del procedimiento de contratación.

II. Gestión de personal.

1. El personal al servicio de las Administraciones Públicas: Clases y régimen jurídico. El personal funcionario: Clases y selección.

2. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas de los funcionarios públicos. Supuestos y efectos de cada una de ellas.

3. Provisión de puestos de trabajo de los funcionarios públicos. Derechos y deberes. La promoción profesional.

4. Sistemas de retribuciones e indemnizaciones. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario: Faltas y sanciones. Procedimiento sancionador.

5. Organos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

6. El Régimen General de Seguridad Social: Afiliación, cotización y recaudación de cuotas.

III. Gestión financiera.

1. El Presupuesto de la Universidad de Extremadura: Elaboración y ejecución. Características y estructura. Los créditos presupuestarios. Gastos plurianuales. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Anticipos de Tesorería. Créditos ampliables. Transferencias de créditos. Ingresos que generan crédito.

2. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Liquidación y cierre del ejercicio. Control del gasto público.

3. Retribuciones de los funcionarios públicos y del personal laboral al servicio de la Administración Pública. Sueldos, trienios, pagas extraordinarias, retribuciones complementarias y otras remuneraciones.

4. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de transferencia: Corrientes y de capital. Gastos de inversión. Pagos: Concepto y tipos. Pagos por obligaciones presupuestas. Anticipos de caja fija. Pagos a justificar. Justificación de libramientos.

IV. Universidad de Extremadura: Organización y régimen jurídico.

1. La Universidad de Extremadura. Peculiaridades de su régimen jurídico. Los Estatutos.

2. La Universidad de Extremadura. Organización académica: Centros, Departamentos, Institutos y Colegios Universitarios.

3. La Universidad de Extremadura. Organos de Gobierno colegiados y unipersonales. El Consejo Social.

4. La Universidad de Extremadura. Profesorado universitario y personal de administración y servicios. Clases y régimen jurídico.

5. La Universidad de Extremadura. Régimen del alumnado. Acceso, permanencia y obtención de grados.

ANEXO II:

MODELO DE CERTIFICACIÓN PERSONAL

D

.....
Jefe de la Sección de Personal de la Universidad de Extremadura en Badajoz/Cáceres,

CERTIFICO:

Que de los datos y documentos existentes en la Sección de mi cargo, resulta que D./D^a,
funcionario/a del Cuerpo/Escala, con Documento
Nacional de Identidad n^o, y con Número de Registro de Personal
..... tiene acreditados los siguientes méritos (referidos a la fecha de publicación de la
convocatoria en el DOE):

-Antigüedad en Cuerpos/Escalas del Grupo D: años, meses, días

-Grado consolidado:

-Tiempo de permanencia en los puestos de trabajo, según los niveles de Complemento de Destino que
tuviesen asignado:

-Puestos hasta el nivel 10: años, meses, días

-Puestos de nivel años, meses, días

-Puestos de nivel años, meses, días

-Puestos de nivel años, meses, días

Y para que así conste, al objeto de participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa
convocadas mediante Resolución de fecha ... dede 2000, firmo la presente certificación en
Badajoz/Cáceres, a de de 2000.

(firma y sello)

A N E X O I I I**TRIBUNAL CALIFICADOR**

Presidente: D.^a Carmen Masot Gómez-Landero, Gerente de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

- D. José Expósito Albuquerque, Jefe de la Sección de Personal de Cáceres, en representación de la Universidad de Extremadura.
- D. José Antonio Rodríguez Gallego, Jefe de la Sección de Gestión Económica de Badajoz, en representación de la Universidad de Extremadura.
- D.^a Francisca Fajardo Moreira, representante de la Junta de Personal de la Universidad de Extremadura.
- D.^a Teresa Mateos Fernández, representante de la Junta de Personal de la Universidad de Extremadura.

MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente: D. Jesús M. de Llera Gragera, Vicegerente de Gestión Económica y Presupuestaria de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

- D. Angel Bueno Chimenea, Jefe de la Sección de Personal de Badajoz, en representación de la Universidad de Extremadura.
- D. Antonio Vinagre Gil, Jefe de la Sección de Gestión Económica de Cáceres, en representación de la Universidad de Extremadura.
- D. Toribio Macías Rodríguez, representante de la Junta de Personal de la Universidad de Extremadura.
- D. Mario Santillana Barragán, representante de la Junta de Personal de la Universidad de Extremadura.

ANEXO IV**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA**

D./D^a,
con domicilio en,
y Documento Nacional de Identidad número,
declara bajo juramento/promete, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En, **a** **de** **de 2000**

(firma)

ANEXO V

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PRUEBAS SELECTIVAS INGRESO EN ESCALA ADMINISTRATIVA POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE FECHA DE DE 2000

D./D ^a :	
D.N.I. n ^o :	N. REG. PERSONAL:
DOMICILIO:	TELÉFONO:
CUERPO/ESCALA:	GRADO:
DESTINO ACTUAL:	

SOLICITA:

Participar en las pruebas selectivas para cubrir 30 plazas en la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura, por el turno de promoción interna.

En, a de de 2000

(firma)

Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura.

Negociado de Oposiciones y Concursos.

Plaza de Caldereros, 1. 10071 CÁCERES

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores a la Resolución de 25 de mayo de 2000, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de planta de clasificación de pilas agotadas, estabilización de las no peligrosas y transferencia de las peligrosas en Mérida.

Advertido error en el texto de la Resolución de 25 de mayo de 2000, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de planta de clasificación de pilas agotadas, estabilización de las no peligrosas y transferencia de las peligrosas en Mérida, publicada en el DOE n.º 67, de 10 de junio, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 5.875, columna 1.ª en la línea 2

Donde dice:

«Proyecto del ecoparque para el tratamiento de residuos sólidos urbanos y lodos de depuradoras en el ámbito territorial de Mérida».

Debe decir:

«Proyecto de planta de clasificación de pilas agotadas, estabilización de las no peligrosas y transferencia de las peligrosas en Mérida».

Mérida, 13 de junio de 2000.

El Director General de Medio Ambiente,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 27 de junio de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-015224.*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola,

S.A., con domicilio en Madrid, Avda. de Burgos, n.º 8-B, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 3.

Relación de transformación: 380,000/132,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 3x75.

Emplazamiento: Valdecaballeros. A.T. Valdecaballeros (Badajoz).

Presupuesto en pesetas: 731.879.542.

Finalidad: Nueva subestación de transformación denominada «Stvaldecaballeros».

Referencia del expediente: 06/AT-010177-015224.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de junio de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de enero de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Arroyomolinos de la Vera.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extrema-

dura, en sesión de 27 de enero de 2000, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A

1.º) Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Arroyomolinos de la Vera.

2.º) Publicar como Anexo a esta resolución la normativa urbanística.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

V.º B.º El Presidente,
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,
LUIS ALBERTO DOBLADO COCO

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta resolución que contiene las «Normas Urbanísticas» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 15 de junio de 2000, por la que se resuelve conceder subvenciones para bibliotecas y agencias de lectura en la sociedad de la información para el año 2000.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de marzo de 2000 (D.O.E. núm. 38, de 1 de abril de 2000), por la que se regula la convocatoria de subvenciones para bibliotecas y agencias de lecturas en la sociedad de la información, consistente en la dotación de equipos informáticos y acceso a Internet.

R E S U E L V O

ARTICULO 1.º - Conceder las subvenciones que se especifican en el Anexo I con expresión del material objeto de subvención.

ARTICULO 2.º - Desestimar las solicitudes que se especifiquen en el Anexo II, por los motivos que se indican en cada una de ellas.

ARTICULO 3.º - De acuerdo con el artículo 9 de la Orden de 1 de marzo de 2000, la Dirección General de Promoción Cultural llevará a cabo el seguimiento y control de los compromisos establecidos para los ayuntamientos beneficiarios.

ARTICULO 4.º - En virtud de lo estipulado en el artículo 10 de la mencionada Orden, se solicitará la revocación de la subvención, en caso de incumplimiento del destino o finalidad para el que fue otorgada la misma, acarreando iguales consecuencias la obstaculización de la labor inspectora de la Consejería de Cultura.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Contra la presente Orden que es definitiva en vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime conveniente.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 15 de junio de 2000.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

ANEXO I

ENTIDAD LOCAL	PUNTOS	EQUIPAMIENTO
HERVAS	70	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
MIAJADAS	65	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
FUENTE DEL MAESTRE	65	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
NAVALMORAL DE LA MATA	55	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	55	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
CORIA	55	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
MALPARTIDA DE CACERES	55	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
HIGUERA LA REAL	55	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
CASATEJADA	55	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
QUINTANA LA SERENA	50	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
CASAR DE CÁCERES	50	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
GATA	50	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
LA MORERA	50	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
PLASENZUELA	50	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
SANTA MARTA DE MAGASCA	50	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.

ALDEANUEVA DE LA VERA	45	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
VALDIVIA	45	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
CAMPILLO DE LLERENA	45	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
CASAS DE DON PEDRO	45	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
TALARRUBIAS	40	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
RIBERA DEL FRESNO	40	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
SALVALEON	40	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
OLIVA DE MERIDA	40	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
VALDEFUENTES	40	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
PUEBLA DE ALCO CER	40	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
CASAR DE PALOMERO	40	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
VALENCIA DE LAS TORRES	40	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
CONQUISTA DE LA SIERRA	40	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
BADAJOS-SAN ROQUE	35	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
BADAJOS – SANTA ISABEL	35	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
GRANJA DE TORREHERMOSA	35	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.

ALMOHARIN	35	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
SALVATIERRA DE LOS BARROS	35	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
MEDINA DE LAS TORRES	35	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
AHILLONES	35	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
CAMPO LUGAR	35	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
FUENTE DEL ARCO	35	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
ALDEHUELA DEL JERTE	35	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
BADAJOS-PARDALERAS	30	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
BADAJOS-CERRO DE REYES	30	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
OLIVA DE LA FRONTERA	30	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
ALBURQUERQUE	30	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
FREGENAL DE LA SIERRA	30	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
ACEUCHAL	30	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
NAVALVILLAR DE PELA	30	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
ZAHINOS	30	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
SIRUELA	30	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.

NAVAS DEL MADROÑO	30	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
CORDOBILLA DE LACARA	30	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
PUEBLA DE LA REINA	30	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
DON ALVARO	30	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
TALAYUELA	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
CAMPANARIO	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
NAVALVILLAR DE IBOR	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
FUENTE DE CANTOS	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
ALCUESCAR	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
VALDELACALZADA	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
GARROVILLAS	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
USAGRE	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
FUENLABRADA DE LOS MONTES	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
SERRADILLA	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
NUÑOMORAL	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
TORREORGAZ	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.

VALLE DE LA SERENA	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
PEÑALSORDO	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
ESPARRAGALEJO	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
CAÑAVERAL	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
VILLAGONZALO	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
LA HABA	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
BADAJOS-LLERA	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
TORNAVACAS	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
CAMINOMORISCO	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
LA PESGA	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
CORTE DE PELEAS	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
BODONAL DE LA SIERRA	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
VALLE DE SANTA ANA	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
ESPARRAGOSA DE LARES	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
VALDEBOTOA	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
LA CUMBRE	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.
ESPARRAGOSA DE LA SERENA	25	2 PC, 1 IMPRESORA, 1 ACCESO A INTERNET Y CORREO ELECTRONICO.

ANEXO II

	MUNICIPIO	PROVINCIA	MOTIVO
1	ABADIA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
2	ACEBO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
3	ACEITUNA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
4	ACEUCHE	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
5	ALAGON	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
6	ALANGE	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
7	ALCONCHEL	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
8	ALCONERA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
9	ALDEA DE CORTEGANA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
10	ALDEA DE RETAMAR	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
11	ALDEACENTERA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
12	ALDEANUEVA DEL CAMINO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
13	ALMENDRAL	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
14	ALONSO DE OJEDA (Miajadas)	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
15	ALVARADO	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
16	ARROYOMOLINOS	CACERES	No subsanación de datos.
17	BAÑOS DE MONTEMAYOR	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
18	BARQUILLA DE PINARES	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
19	BATERNO	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
20	BERLANGA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
21	BERZOCANA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
22	BIENVENIDA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
23	BOHONAL DE IBOR	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
24	CABAÑAS DEL CASTILLO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
25	CABEZABELLOSA	CACERES	Fuera de plazo
26	CABEZUELA DEL VALLE	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
27	CABRERO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
28	CADALSO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
29	CALAMONTE	BADAJOZ	Excluido según artículo 2.
30	CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
31	CAÑAMERO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
32	CARMONITA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
33	CARRASCALEJO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
34	CASAR DE MIAJADAS	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
35	CASARES DE LAS HURDES	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
36	CASAS DE DON ANTONIO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
37	CASAS DE MILLAN	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
38	CASAS DEL CASTAÑAR	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
39	CASTAÑAR DE IBOR	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
40	CASTILBLANCO	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
41	CECLAVIN	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
42	CILLEROS	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
43	CUACOS DE YUSTE	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
44	CHELES	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
45	DELEITOSA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
46	EL TORVISCAL	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
47	ELJAS	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
48	ENTRERRIOS	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación

	MUNICIPIO	PROVINCIA	MOTIVO
49	ENTRIN BAJO	BADAJOS	No ha obtenido la suficiente puntuación
50	ESCURIAL	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
51	FRESNEDOSO DE IBOR	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
52	FUENTES DE LEON	BADAJOS	No ha obtenido la suficiente puntuación
53	GALISTEO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
54	GARBAYUELA	BADAJOS	No ha obtenido la suficiente puntuación
55	GARCIAZ	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
56	GARGALIGAS	BADAJOS	No ha obtenido la suficiente puntuación
57	GARGANTA LA OLLA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
58	GARGANTILLA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
59	GUADAJIRA (DEP.LOBON)	BADAJOS	No ha obtenido la suficiente puntuación
60	GUADALUPE	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
61	GUADIANA DEL CAUDILLO	BADAJOS	No ha obtenido la suficiente puntuación
62	GUIJO DE GALISTEO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
63	GUIJO DE GRANADILLA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
64	HELECHOSA DE LOS MONTES	BADAJOS	No ha obtenido la suficiente puntuación
65	HERNAN CORTES	BADAJOS	No ha obtenido la suficiente puntuación
66	HERNAN PEREZ	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
67	HERRERA DE ALCANTARA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
68	HERRERA DEL DUQUE	BADAJOS	No ha obtenido la suficiente puntuación
69	HIGUERA DE ALBALAT	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
70	HIGUERA DE LA SERENA	BADAJOS	No ha obtenido la suficiente puntuación
71	HIGUERA DE LLERENA	BADAJOS	No ha obtenido la suficiente puntuación
72	HIGUERA DE VARGAS	BADAJOS	No ha obtenido la suficiente puntuación
73	HOLGUERA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
74	HORNACHOS	BADAJOS	No ha obtenido la suficiente puntuación
75	HOYOS	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
76	IBAHERNANDO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
77	JARAICEJO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
78	LA ALBUERA	BADAJOS	No ha obtenido la suficiente puntuación
79	LA ALDEA DEL OBISPO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
80	LA CORONADA	BADAJOS	No ha obtenido la suficiente puntuación
81	LA GARGANTA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
82	LA GARROVILLA	BADAJOS	No subsanación de datos.
83	LA NAVA DE SANTIAGO	BADAJOS	No ha obtenido la suficiente puntuación
84	LA PARRA	BADAJOS	No ha obtenido la suficiente puntuación
85	LA ROCA DE LA SIERRA	BADAJOS	No ha obtenido la suficiente puntuación
86	LOBON	BADAJOS	No ha obtenido la suficiente puntuación
87	LOS GUADALPERALES	BADAJOS	No ha obtenido la suficiente puntuación
88	LOSAR DE LA VERA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
89	MADRIGAL DE LA VERA	CACERES	Fuera de plazo
90	MADRIGALEJO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
91	MAJADAS	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
92	MALPARTIDA DE LA SERENA	BADAJOS	No ha obtenido la suficiente puntuación
93	MANCHITA	BADAJOS	No ha obtenido la suficiente puntuación
94	MEDELLIN	BADAJOS	No ha obtenido la suficiente puntuación
95	MESAS DE IBOR	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
96	MIRABEL	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación

	MUNICIPIO	PROVINCIA	MOTIVO
97	MONROY	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
98	MONTANCHEZ	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
99	MONTEMOLIN	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
100	MONTERRUBIO DE LA SERENA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
101	NAVACONCEJO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
102	NAVEZUELAS	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
103	NOGALES	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
104	OBANDO	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
105	ORELLANA DE LA SIERRA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
106	PALAZUELO	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
107	PALOMERO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
108	PALLARES	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
109	PASARON DE LA VERA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
110	PELOCHE	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
111	PERALEDA DE LA MATA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
112	PERALEDA DE SAN ROMAN	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
113	PIORNAL	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
114	PORTEZUELO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
115	POZUELO DEL ZARZON	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
116	PUEBLA DE ALCOLLARIN	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
117	PUEBLA DE PRIOR	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
118	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
119	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
120	PUERTO DE SANTA CRUZ	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
121	REINA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
122	RENA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
123	RETAMAL DE LLERENA	BADAJOZ	Excluido según artículo 2.
124	RIOLOBOS	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
125	RISCOS	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
126	ROBLEDILLO DE TRUJILLO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
127	ROMANGORDO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
128	ROSALEJO	CACERES	No subsanación de datos.
129	RUECAS	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
130	SAGRAJAS	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
131	SALORINO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
132	SALVATIERRA DE SANTIAGO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
133	SAN MARTIN DE TREVEJO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
134	SANCTI-SPIRITUS	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
135	SANTA AMALIA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
136	SANTA ANA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
137	SANTA CRUZ DE PANIAGUA	CACERES	No subsanación de datos.
138	SANTA MARIA (MONTEMOLIN)	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
139	SANTA MARIA DE LAS LOMAS	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
140	SANTA MARTA DE LOS BARROS	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
141	SANTIBAÑEZ EL BAJO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
142	SEGURA DE TORO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
143	SERREJON	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
144	SIERRA DE FUENTES	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación

	MUNICIPIO	PROVINCIA	MOTIVO
145	TALAVAN	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
146	TALAVERA LA REAL	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
147	TALAVERUELA DE LA VERA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
148	TIETAR DEL CAUDILLO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
149	TORRE DE MIGUEL SESMERO	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
150	TORRE DE SANTA MARIA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
151	TORRECILLA DE LA TIESA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
152	TORRECILLA DE LOS ANGELES	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
153	TORREJON EL RUBIO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
154	TORREJONCILLO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
155	TORREMAYOR	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
156	TORREMENGA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
157	TORREMOCHA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
158	TORRESFRESNEDA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
159	TRASIERRA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
160	TRUJILLANOS	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
161	VALDASTILLAS	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
162	VALDECABALLEROS	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
163	VALDEHORNILLOS	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
164	VALDEMORALES	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
165	VALENCIA DE ALCANTARA	CACERES	Fuera de plazo
166	VALENCIA DEL VENTOSO	BADAJOZ	No subsanación de datos.
167	VALVERDE DE BURGUILLOS	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
168	VALVERDE DE LA VERA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
169	VALVERDE DE LLERENA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
170	VALVERDE DE MERIDA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
171	VALVERDE DEL FRESNO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
172	VEGAS ALTAS	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
173	VEGAVIANA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
174	VIANDAR DE LA VERA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
175	VILLA DEL CAMPO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
176	VILLAGARCIA DE LA TORRE	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
177	VILLALBA DE LOS BARROS	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
178	VILLAMESIAS	CACERES	No subsanación de datos.
179	VILLANUEVA DE LA SIERRA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
180	VILLANUEVA DE LA VERA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
181	VILLANUEVA DEL FRESNO	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
182	VILLAR DE RENA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
183	VILLAR DEL PEDROSO	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
184	VIVARES	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
185	ZARZA CAPILLA	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación
186	ZARZA DE GRANADILLA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
187	ZORITA	CACERES	No ha obtenido la suficiente puntuación
188	ZURBARAN	BADAJOZ	No ha obtenido la suficiente puntuación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 22 de junio de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, de citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: Prevención de inundaciones en Alcollarín.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: «Prevención de inundaciones en Alcollarín», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de junio de 2000, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de perito o notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Turismo, Servicio de Expropiaciones, en Mérida, C/. Cárdenas, 11, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 22 de junio de 2000.

El Director Gral. de Infraestructura
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),
ANTONIO ROZAS BRAVO

RELACION AFECTADOS CITADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS RELACION N° : 001

EXPEDIENTE

: OBR2000023 PREVENCIÓN DE INUNDACIONES EN ALCOLLARIN

TERMINO MUNICIPAL : ALCOLLARIN (1000900) (CACERES)

N.FINCA	POLICONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000001/00	4 158	SANCHEZ GASPAR, FE AVDA. DE EXTREMADURA, 33 ALCOLLARIN CACERES	AYUNTAMIENTO	11-07-2000 10:00 h.
000002/00	4 158	SANCHEZ GASPAR, MARTIN AVDA. DE EXTREMADURA, 33 ALCOLLARIN CACERES	AYUNTAMIENTO	11-07-2000 10:00 h.
000003/00	URBANO	ENCARNACION GASPAR, JOSEFA HDROS. DE AVDA. DE EXTREMADURA, 27 ALCOLLARIN CACERES	AYUNTAMIENTO	11-07-2000 10:00 h.
000004/00	URBANO	VENTURA MORENO, CARMEN C/ MAESTRO ANTONIO LOPEZ, 8 ALCOLLARIN CACERES	AYUNTAMIENTO	11-07-2000 10:00 h.

RESOLUCION de 22 de junio de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, de citación para levantamiento de actas previas a la ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: Prolongación de colectores en Cañamero.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: «Prolongación de colector en Cañamero», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de junio de 2000, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último

recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de perito o notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Turismo, Servicio de Expropiaciones, en Mérida, C/. Cárdenas, 11, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 22 de junio de 2000.

El Director Gral. de Infraestructura
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),
ANTONIO ROZAS BRAVO

RELACION AFECTADOS CITADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS RELACION N° : 001

EXPEDIENTE : OBR2000024 PROLONGACION DE COLECTOR EN CAÑAMERO

TERMINO MUNICIPAL : CAÑAMERO (1004400) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000001/00	15	223	BLAZQUEZ SANGUINO, ANTONIO C/ RISCOGORDO, 5 CAÑAMERO	AYUNTAMIENTO	11-07-2000 11:30 h.
000002/00	15	294	CACERES EXPOSITO CEREZO, FELICIANO Y HNOS. C/ CALVO SOTELO, 24 CAÑAMERO	AYUNTAMIENTO	11-07-2000 11:30 h.
000003/00	15	231	CACERES MONTES SANCHEZ, ANTONIA C/ VALDECABALLEROS, 23 CAÑAMERO	AYUNTAMIENTO	11-07-2000 11:30 h.
000004/00	15	223	CACERES MONTES FERRERA, ANA F. AVDA. CERVANTES, 20 CAÑAMERO	AYUNTAMIENTO	11-07-2000 11:30 h.
000005/00	15	234	CACERES VELARDO BARBAS, Mª CARMEN C/ AZTECA, 3 CAÑAMERO	AYUNTAMIENTO	11-07-2000 11:30 h.
000006/00	15	235	CACERES JIMENEZ GIL, FELIPE C/ SAN JUAN, 9 CAÑAMERO	AYUNTAMIENTO	11-07-2000 11:30 h.
000007/00	15	370	CACERES MARTIN CORTES, Mª JOSEFA	AYUNTAMIENTO	11-07-2000 11:30 h.
000008/00	15	238A	CORTES GIL, JOSE	AYUNTAMIENTO	11-07-2000 11:30 h.
000009/00	15	238B	CORTES GIL, JOSE	AYUNTAMIENTO	11-07-2000 11:30 h.
000010/00	15	275B	SOLANO RUBIO, FRANCISCO AVDA. GENERAL FRANCO, 2 CAÑAMERO	AYUNTAMIENTO	11-07-2000 11:30 h.
000011/00	15	275C	CACERES SOLANO RUBIO, FRANCISCO AVDA. GENERAL FRANCO, 2 CAÑAMERO	AYUNTAMIENTO	11-07-2000 11:30 h.
000012/00	15	278	CACERES JIMENEZ GIL, JOSE JUAN C/ CALVO SOTELO, 13 CAÑAMERO	AYUNTAMIENTO	11-07-2000 11:30 h.

EXPEDIENTE : OBR2000024 PROLONGACION DE COLECTOR EN CAÑAMERO

TERMINO MUNICIPAL : CAÑAMERO (1004400) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000013/00	15 280	JIMENEZ GIL, JOSEFA C/ CALVO SOTELO, 13 CAÑAMERO CACERES	AYUNTAMIENTO	11-07-2000 11:30 h.
000014/00	15	DOM.PUB CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO AVDA. PRIMO DE RIVERA, 2 CACERES	AYUNTAMIENTO	11-07-2000 11:30 h.
000015/00	15	DOM.PUB CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO AVDA. PRIMO DE RIVERA, 2 CACERES	AYUNTAMIENTO	11-07-2000 11:30 h.
000016/00	15	DOM.PUB CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO AVDA. PRIMO DE RIVERA, 2 CACERES	AYUNTAMIENTO	11-07-2000 11:30 h.
000017/00	15	DOM.PUB CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO AVDA. PRIMO DE RIVERA, 2 CACERES	AYUNTAMIENTO	11-07-2000 11:30 h.
000018/00	15	DOM.PUB CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO AVDA. PRIMO DE RIVERA, 2 CACERES	AYUNTAMIENTO	11-07-2000 11:30 h.
000019/00	15	DOM.PUB CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO AVDA. PRIMO DE RIVERA, 2 CACERES	AYUNTAMIENTO	11-07-2000 11:30 h.
000020/00	15	288B TRINIDAD VELARDO, CONSTANTINO	AYUNTAMIENTO	11-07-2000 11:30 h.
000021/00	15	DOM.PUB CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO AVDA. PRIMO DE RIVERA, 2 CACERES	AYUNTAMIENTO	11-07-2000 11:30 h.
000022/00	15	DOM.PUB CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO AVDA. PRIMO DE RIVERA, 2 CACERES	AYUNTAMIENTO	11-07-2000 11:30 h.
000023/00	15	DOM.PUB CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO AVDA. PRIMO DE RIVERA, 2 CACERES	AYUNTAMIENTO	11-07-2000 11:30 h.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 14 de junio de 2000, por la que se dispone la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 842/2000, de 30 de mayo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Siendo firme la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el Recurso n.º 1099 de 1997, cuya parte dispositiva declara lo siguiente:

«FALLAMOS.—Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador Sr. Ramos Méndez, en nombre y representación de D. Julio Vidal Iglesias Lino, contra la resolución referida en el primer fundamento debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a derecho y en su virtud la anulamos, declarando el derecho de la recurrente a la obtención de la ayuda solicitada en la cuantía que legalmente le corresponda, y a los in-

tereses. No se hace pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas».

Y conforme establece el Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, y las atribuciones que tengo conferidas en materia de establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos,

DISPONGO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia de 30 de mayo de 2000, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso n.º 1099 de 1997, llevándola a efecto en sus propios términos.

Mérida, a 14 de junio de 2000.

La Consejera de Trabajo,
VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso público de la obra de: «Complementario de mejoras de presas competencia de la Junta de Extremadura». Expte.: 05.01.1244.

No habiéndose recibido ninguna oferta para participar en la licitación de la obra de: «Complementario de mejoras de presas competencia de la Junta de Extremadura. Expte.: 05.01.1244», publicada en el DOE n.º 57, de 18 de mayo de 2000, procede declarar desierto la contratación de la mencionada obra.

Mérida, 19 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-8-99, D.O.E. n.º 105, de 7-9-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 20 de junio de 2000, de la

Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de: «Analizador automático de ADN». Expte.: 12-02-712C-623-0023-2000.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N. de expediente: 12-02-712C-623-0023-2000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Analizador automático de ADN.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: C.E.N.S.Y.R.A. - Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: Un mes a partir de la firma del contrato.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 11.500.000 ptas. (69.116,39 euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800
- d) Teléfono: 924-38 26 57
- e) Telefax: 924-38 29 35
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día natural contado a partir de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Si dicha fecha coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tercer día natural contado a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hayan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 20 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-8-99, D.O.E. n.º 105, de 7-9-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 20 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación, el suministro de: «Tractor doble tracción para el C.E.N.S.Y.R.A.».
Expte.: 12-02-712C-623-0024-2000.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N. de expediente: 12-02-712C-623-0024-2000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Tractor doble tracción de 90 CV.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: C.E.N.S.Y.R.A. - Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: Un mes a partir de la firma del contrato.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 6.700.000 ptas. (40.267,81 euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800
- d) Teléfono: 924-38 26 57
- e) Telefax: 924-38 29 35
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**8.—PRESENTACION DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día natural contado a partir de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Si dicha fecha coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tercer día natural contado a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hayan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 20 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-8-99, D.O.E. n.º 105, de 7-9-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 20 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de: «Analizador de Nitrógeno/Proteína».
Expte.: 12-02-542A-623-0025-2000.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N. de expediente: 12-02-542A-623-0025-2000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Analizador de Nitrógeno/Proteína.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico, finca «La Orden», Guadajira (Badajoz).
- d) Plazo de ejecución: Un mes a partir de la firma del contrato.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 8.120.000 ptas. (40.267,81 euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800
- d) Teléfono: 924-38 26 57
- e) Telefax: 924-38 29 35
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día natural contado a partir de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Si dicha fecha coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tercer día natural contado a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hayan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 20 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-8-99, D.O.E. n.º 105, de 7-9-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 20 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de: «Contenedores para recogida de aceite doméstico usado».
Expte.: 12-03-443A-623-0022-2000.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N. de expediente: 12-03-443A-623-0022-2000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contenedor para recogida de aceite doméstico usado.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Se especifica en pliego de características.
- d) Plazo de ejecución: Dos meses a partir de la firma del contrato.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 6.000.000 de ptas. (36.060,72 euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-38 26 57
- e) Telefax: 924-38 29 35
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día natural contado a partir de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Si dicha fecha coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida.
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
 b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 c) Localidad: Mérida.
 d) Fecha: Tercer día natural contado a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hayan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.junta.es/consejerias/aym/contratacion.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 20 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-8-99, D.O.E. n.º 105, de 7-9-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ACUERDO de 6 de junio de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
 Ref.: 06/AT-001788-015225.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 6 existente de la línea «El Silo», tramo C.T. «Núm. 6007 Bifurcación» a C.T. «Núm. 6917 Matadero».
 Final: Apoyo núm. 8 existente de la línea «El Silo», tramo C.T. «Núm. 6007 Bifurcación» a C.T. «Núm. 6917 Matadero».
 Término municipal afectado: Olivenza.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en KV.: 15.
 Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio Acero.
 Longitud total en Kms.: 0,259.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 3.
 Crucetas: Tresbolillo. Cero.
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Ctra. Badajoz-Villanueva del Fresno, P.K. 25, margen izquierda en el T.M. de Olivenza.

Presupuesto en pesetas: 557.428.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015225.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio, sito en C/. Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª planta, en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de junio de 2000.—El Jefe de Servicio de Ord. Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.-

FINCAS		PROPIETARIOS		AFECCIÓN			
Nº	Cultivo	Nombre	Municipio	Apoyos		Vuelo	
				Nº	m ²	m	m ²
5530902	Labor	Dña. ISABEL PÍRIZ CARBALLO	Olivenza	1	1,34	16,37	36,01
5727901	Labor	Dña. ISABEL PÍRIZ CARBALLO	Olivenza	0	0	81,87	180,11
5727904	-	Soc. Coop. Agr. SAN ISIDRO	Olivenza	2	2,68	124,86	274,69

ACUERDO de 9 de junio de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015223.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 30 existente, de la línea C.T. «N. 6007 Bifurcación» a intersección línea «Subestación Olivenza 6033-San Benito».

Final: Apoyo núm. 33 existente, de la línea C.T. «N. 6007 Bifurcación» a intersección línea «Subestación Olivenza 6033-San Benito».

Término municipal afectado: Olivenza.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,193.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Tresbolillo. Cero.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Sitio de Valtarrino, polígono 50, parcelas 22 B y 23 B en el T.M. de Olivenza.

Presupuesto en pesetas: 462.224.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015223.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio, sito en C/. Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª planta, en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de junio de 2000.—El Jefe de Servicio de Ord. Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.-

FINCAS			PROPIETARIOS		AFECCIÓN			
Nº Políg.	Nº Parc.	Cultivo	Nombre	Municipio	Apoyos		Vuelo	
					Nº	m ²	m	m ²
50	22b	Pastizal	D. MANUEL MÁRQUEZ FERRERA	Olivenza	1	1,15	91	273
50	23b	Pastizal	D. FRANCISCO SILVA PÍRIZ	Olivenza	0	0	83,75	251,25

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública otra de fecha 11 de enero de 2000, que declara desierto el concurso celebrado para la contratación de las obras de rehabilitación de 6 viviendas en casco urbano por promoción pública, en Campillo de Llerena.

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes hace pública Resolución de fecha de 11 de enero de 2000 que declara desierto el concurso, por falta de licitadores, celebrado para la contratación de las obras de: «Rehabilitación de 6 viviendas en casco urbano por promoción pública, en Campillo de Llerena, adscrito al expediente 982VB042 y publicado en el DOE 134, de 16 de noviembre de 1999».

Mérida, a 19 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2000, sobre vivienda unifamiliar para guarda de industria de corcho. Situación: Ctra. de San Vicente a Valencia de Alcántara, s/n., P.K. 9,400, parcelas 45, 46 y 47. Promotor:

Manuel Núñez García, en San Vicente de Alcántara.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2. del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n. 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

«Vivienda familiar para guarda de industria de corcho. Situación: Ctra. de San Vicente a Valencia de Alcántara, s/n. P.K. 9,400, parcelas 45, 46 y 47. Promotor: Manuel Núñez García. San Vicente de Alcántara».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/. Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 4 de mayo de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 5 de junio de 2000, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Urbanización «La Atalaya», AR-7, parcela 103. Promotor: José Luis Iglesias Rodríguez, en Badajoz.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Terri-

torio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2. del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n. 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

«Vivienda unifamiliar. Situación: Urbanización "La Atalaya", AR-7, parcela 103. Promotor: José Luis Iglesias Rodríguez. Badajoz.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/. Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 5 de junio de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 6 de junio de 2000, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Sitio de «Valvellidos». Polígono 13, parcela 244. Promotor: Juan Ramos Sarasa, en Jaraíz de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2. del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n. 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

«Vivienda unifamiliar. Situación: Sitio de "Valvellidos". Polígono 13, parcela 244. Promotor: Juan Ramos Sarasa. Jaraíz de la Vera.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 6 de junio de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 6 de junio de 2000, sobre ampliación de instalaciones de trefilería. Situación: Polígono 1, parcela 4-B. Promotor: Trefilería Aliseda, S.L., en Aliseda.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2. del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n. 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

«Ampliación de instalaciones de trefilería. Situación: Polígono 1, parcela 4-B. Promotor: Trefilería Aliseda, S.L. Aliseda.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 6 de junio de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores a la Resolución de 9 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de construcción de 4 pistas de tenis en la Ciudad Deportiva de Cáceres, mediante concurso por el procedimiento abierto, en vía de urgencia.

Advertido error en el texto de la Resolución de 9 de junio de 2000, por la que se anuncia licitación de las obras de construcción de 4 pistas de tenis en la Ciudad Deportiva de Cáceres, publicada en el D.O.E. n.º 69 de 15 de junio de 2000, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 6059, del texto de la resolución.

Donde dice: 9.—Apertura de ofertas d) Al tercer día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

Debe decir: 9.—Apertura de ofertas d) El día 5 de julio de 2000.

Mérida, 16 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 16 de junio de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: Proyecto de construcción de la Ctra. EX-350 (Antigua BA-635) de la EX-115 a la EX-348.

Para la ejecución de la obra «Proyecto de construcción de la Ctra. EX-350 (antigua BA-635) de la EX-115 a la EX-348», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 25 de enero de 2000, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en Mérida, C/. Cárdenas, 11, pudiendo asimismo examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Expropiaciones, sito en Mérida, C/. Juan Pablo Forner, n.º 1, 3.ª planta, en horas de oficina.

Mérida, 16 de junio de 2000.

El Dtor. Gral. de Infraestructura
P.D. (Orden de 4 de agosto de 1999),
ANTONIO ROZAS BRAVO

RELACION AFECTADOS INFORMACION PUBLICA N° : 001

EXPEDIENTE : 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA EX-115 A LA EX-348

TERMINO MUNICIPAL : CAMPANARIO (0602800) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000001/00	4/14	LLERA MONTERO, CAROLINA	12.031	PASTOS		983,MI		
000002/00	4/15	DE LA CUEVA ESPINOLA, M ^a DEL CARMEN C/ SANTA BARBARA, 19 PENARROYA-PUEBLONUEVO CORDOBA	1.933	PASTOS	ALAMBRADA 1*			
TOTAL METROS EXPROPIACION :							13.964	

EXPEDIENTE : 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA EX-115 A LA EX-348

TERMINO MUNICIPAL : CORONADA (LA) (0603900) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00 5/22		GUISSADO GARCIA, JUAN JOSE C/ ARRIEROS, 22 CORONADA (LA) BADAJOZ	239	PASTOS			
000002/00 5/23		CALVO MORENO, JOSE Y 1 MAS C/ CANCHARROSA, 8 CORONADA (LA) BADAJOZ	252	LABOR SECANO			
000003/00 5/24		RIVERA TELLO, JUSTO C/ JOSE LOPEZ GONZALEZ, 22 CORONADA (LA) BADAJOZ	117	LABOR SECANO			
000004/00 5/25		MIRANDA GALLARDO, FRANCISCO C/ PIO X, 7 CORONADA (LA) BADAJOZ	131	PASTOS			
000005/00 5/26		RIVERA MALDONADO, NATIVIDAD C/ REAL, 43 CORONADA (LA) BADAJOZ	139	PASTOS			
000006/00 5/60		CALVO RIVERA, NATIVIDAD C/ IGLESIA, 2 CORONADA (LA) BADAJOZ	281	PASTOS			
000007/00 5/61		CALVO MUÑOZ, JEROMO	261	PASTOS			
000008/00 5/62		HORRILLO VALDIVIA, DIEGO C/ PIO X, 7 CORONADA (LA) BADAJOZ	10	PASTOS			
000009/00 5/79		PEÑA HORRILLO, TOMAS DE LA	164	PASTOS			
000010/00 5/80		ESTADO	891	PASTOS			
000011/00 5/81		FERNANDEZ CHAPARRO, PEDRO C/ ANTONIO MACHADO, 12 CORONADA (LA) BADAJOZ	236	PASTOS			
000012/00 5/82		RODRIGUEZ SIERRA, ANTONIO C/ MELENDEZ VALDES, 2 CORONADA (LA) BADAJOZ	1.061	PASTOS			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 3.782

EXPEDIENTE : 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA EX-115 A LA EX-348

TERMINO MUNICIPAL : CORONADA (LA) (0603900) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000013/00	5/91	BLAZQUEZ HERRILLO, JOAQUIN C/ JOSE LOPEZ GONZALEZ, 26 CORONADA (LA) BADAJOZ	30	LABOR SECANO			
000014/00	5/93	GONZALEZ MENDOZA, JOSE C/ VIRGEN DE LA CABEZA, 15 CORONADA (LA) BADAJOZ	301	PASTOS			
000015/00	5/94	GALLARDO TRENADO, FRANCISCO C/ PEDRO DE VALDIVIA, 1 CORONADA (LA) BADAJOZ	40	LABOR SECANO			
000016/00	5/95	HERRILLO VALDIVIA, DIEGO C/ PIO X, 7 CORONADA (LA) BADAJOZ	629	LABOR SECANO			
000017/00	5/96	PEÑA MARTIN, PEDRO DE LA C/ REAL, 12 CORONADA (LA) BADAJOZ	312	PASTOS			
000018/00	5/97	CALLE LOZANO, DANIEL DE LA	783	PASTOS		152, M1	
000019/00	5/98	MENDOZA DE LA PEÑA, SERAFIN C/ IGLESIA, 31 CORONADA (LA) BADAJOZ	4.449	LABOR SECANO	MALLA CINEGETIC		
000020/00	5/102	SOTO GALLEGO, JUAN C/ CARRERA, 19 CAMPANARIO BADAJOZ	6.128	PASTOS	ALAMBRADA 1*	847, M1	
000021/00	5/103	SOTO GALLEGO, JUAN C/ CARRERA, 19 CAMPANARIO BADAJOZ	1.229	PASTOS	ALAMBRADA 1*	385, M1	
000022/00	5/104	SOTO GALLEGO, JUAN C/ CARRERA, 19 CAMPANARIO BADAJOZ	13.357	PASTOS	CHARCA MALLA CINEGETIC	1.500, 983, M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 31.040

EXPEDIENTE : 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA
EX-115 A LA EX-348

TERMINO MUNICIPAL : CORONADA (LA) (0603900) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000023/00	5/117	MENDOZA DE LA PEÑA, PEDRO C/ REAL, 12 CORONADA (LA)	172	PASTOS			
000024/00	5/9007	BADAJOZ AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA C/ RUIZ DE LA SERNA, 2 CORONADA (LA)	15	CAMINO			
000025/00	6/291	BADAJOZ CALVO MORENO, JOSE Y 1 MAS C/ CANCHARROSA, 8 CORONADA (LA)	3.500	LABOR SECANO	ALAMBRADA 1*	710,MI	
000026/00	6/318	BADAJOZ SANDIA GALLEGO, PEDRO C/ PILILLA, 68 CORONADA (LA)	115	LABOR SECANO			
000027/00	6/319	BADAJOZ GALLEGO GUIASADO, NARCISO C/ LUIS CHAMIZO, 4 CORONADA (LA)	96	LABOR SECANO			
000028/00	6/321	BADAJOZ CALVO DIAZ, VISITACION C/ LUIS CHAMIZO, 4 CORONADA (LA)	616	PASTOS			
000029/00	6/322	BADAJOZ CALVO DIAZ, VISITACION C/ LUIS CHAMIZO, 4 CORONADA (LA)	23	LABOR SECANO			
000030/00	6/361	BADAJOZ CALVO MACHUCA, ANTONIO C/ REAL, 25 CORONADA (LA)	4.501	LABOR SECANO			
000031/00	6/362	BADAJOZ HERRILLO ARIAS, BONIFACIO C/ PLAZA CONSTITUCION, 3, 2ª IZQ CORONADA (LA)	577	LABOR SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 40.655

EXPEDIENTE : 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA EX-115 A LA EX-348

TERMINO MUNICIPAL : CORONADA (LA) (0603900) (BADAJOZ)

N.FINCA	PARCELA	POLIGONO	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000032/00	6/365		GONZALEZ MIRANDA, CATALINA C/ ARIEROS, 9 CORONADA (LA)	178	LABOR SECANO			
000033/00	6/366		GONZALEZ MIRANDA, M ^a ISABEL C/ EXTREMADURA, 19 CORONADA (LA)	81	PASTOS			
000034/00	6/367		BADAJOZ HORRILLO ARIAS, ANDRES C/ BLANCA, 13 MIAJADAS	92	PASTOS			
000035/00	6/368		CACERES CALVO GONZALEZ, LUISA C/ JUAN CARLOS I, 55 CORONADA (LA)	12	LABOR SECANO			
000036/00	6/369		BADAJOZ OCAMPO MENDOZA, JUAN Y 1 MAS C/ CANCHARROSA, 2 CORONADA (LA)	17	LABOR SECANO			
000037/00	6/370		BADAJOZ MENDOZA MENDOZA, M ^a PIEDAD C/ IGLESIA, 13 CORONADA (LA)	43	LABOR SECANO			
000038/00	6/371		BADAJOZ CERRATO MORENO, FLORIAN C/ ANTONIO MACHADO, 14 CORONADA (LA)	93	LABOR SECANO			
000039/00	6/372		BADAJOZ GARCIA MORENO, TOMAS C/ JUAN CARLOS I, 14 CORONADA (LA)	227	LABOR SECANO			
000040/00	6/374		BADAJOZ CERRATO MIRANDA, PEDRO C/ REAL, 48 CORONADA (LA)	132	LABOR SECANO			

----- METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 41.530 -----

EXPEDIENTE : 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA
EX-115 A LA EX-348

TERMINO MUNICIPAL : CORONADA (LA) (0603900) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONE:
000041/00	6/375	MORILLO MORILLO, DIEGO C/ CANCHARROSA, 12 CORONADA (LA) BADAJOZ	1.580	PASTOS			
000042/00	6/376	CALVO DIESTRO, ANDRES C/ SAAVEDRA, 17 CORONADA (LA) BADAJOZ	1.201	PASTOS			
000043/00	6/377	BLAZQUEZ SIERRA, DEMETIRO C/ ANTONIO GRANDE ARIAS, 10 CORONADA (LA) BADAJOZ	227	LABOR SECANO			
000044/00	6/378	PENA MORENO, ISABEL DE LA C/ CANALEJAS, 7 CORONADA (LA) BADAJOZ	386	LABOR SECANO			
000045/00	6/450	MIRANDA SIERRA, M* ISABEL C/ SAAVEDRA, 6 CORONADA (LA) BADAJOZ	30	LABOR SECANO			
000046/00	6/451	CALVO DIESTRO, ANDRES C/ SAAVEDRA, 17 CORONADA (LA) BADAJOZ	106	LABOR SECANO			
000047/00	6/452	MIRANDA DE LA CALLE, ADRIAN C/ FELIPE TRIGO, 1 CORONADA (LA) BADAJOZ	491	LABOR SECANO			
000048/00	6/470	CALVO MORENO, JOSE Y 1 MAS C/ CANCHARROSA, 8 CORONADA (LA) BADAJOZ	34	LABOR SECANO			
000049/00	6/484	MIRANDA HERRILLO, JUAN C/ ZURBARAN, 2 CORONADA (LA) BADAJOZ	244	LABOR SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 45.829

EXPEDIENTE : 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA EX-115 A LA EX-348

TERMINO MUNICIPAL : CORONADA (LA) (0603900) (BADAJOZ)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000050/00	6/485	BLAZQUEZ IZQUIERDO, ANTONIO C/ JOSE LOPEZ GONZALEZ, 82 CORONADA (LA)	510	LABOR SECANO			
000051/00	6/9000	AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA C/ RUIZ DE LA SERNA, 2 CORONADA (LA)	442	PASTOS			
000052/00	6/9007	BADAJOZ AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA C/ RUIZ DE LA SERNA, 2 CORONADA (LA)	29	CAMINO			
000053/00	6/9009	BADAJOZ AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA C/ RUIZ DE LA SERNA, 2 CORONADA (LA)	66	ARROYO			
000054/00	6/9012	BADAJOZ AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA C/ RUIZ DE LA SERNA, 2 CORONADA (LA)	21	CAMINO			
000055/00	6/9015	BADAJOZ AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA C/ RUIZ DE LA SERNA, 2 CORONADA (LA)	4	CAMINO			
000056/00	10/129	PONCE MIRANDA, ANGELES C/ JOSE LOPEZ GONZALEZ, 43 CORONADA (LA)	5	LABOR SECANO			
000057/00	10/130	BADAJOZ PONCE SIERRA, VICTORIA C/ JOSE LOPEZ GONZALEZ, 26 CORONADA (LA)	56	LABOR SECANO			
000058/00	10/131	BADAJOZ CALVO MORENO, JOSE Y 1 MAS C/ CANCHARROSA, 8 CORONADA (LA)	98	LABOR SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 47.060

EXPEDIENTE : 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA EX-115 A LA EX-348

TERMINO MUNICIPAL : CORONADA (LA) (0603900) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000059/00	10/152	MENDOZA DE LA PEÑA, PEDRO C/ REAL, 15 CORONADA (LA)		18 LABOR SECANO			
000060/00	10/153	BADAJOZ MENDOZA MUÑOZ, FRANCISCA C/ IGLESIA, 4 CORONADA (LA)		26 LABOR SECANO			
000061/00	10/154	BADAJOZ MARTIN RODRIGUEZ, FRANCISCO PLAZA FUENTE, 2 CORONADA (LA)		18 LABOR SECANO			
000062/00	10/155	BADAJOZ MORENO BLAZQUEZ, AURORA C/ PALMA, 4 CORONADA (LA)		65 LABOR SECANO			
000063/00	10/156	BADAJOZ SIERRA MUÑOZ, ELISA C/ URDIDERA, 14 CORONADA (LA)		20 LABOR SECANO			
000064/00	10/157	BADAJOZ MATEO MIRANDA, AUREA C/ ARRIEROS, 12 CORONADA (LA)		28 LABOR SECANO			
000065/00	10/158	BADAJOZ MIRANDA MORENO, TEODOSIO C/ URDIDERA, 12 CORONADA (LA)		9 LABOR SECANO			
000066/00	10/159	BADAJOZ MORENO BLAZQUEZ, AURORA C/ PALMA, 4 CORONADA (LA)		14 LABOR SECANO			
000067/00	10/160	BADAJOZ MENDOZA DE LA PEÑA, MIGUEL C/ REAL, 13 CORONADA (LA)		5 LABOR SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 47.263

EXPEDIENTE : 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA
EX-115 A LA EX-348

TERMINO MUNICIPAL : CORONADA (LA) (0603900) (BADAJOZ)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000068/00	10/161	MORILLO MORILLO, FERNANDO C/ PEDRO DE VALDIVIA CORONADA (LA)	26	LABOR SECANO			
000069/00	10/162	BADAJOZ AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA C/ RUIZ DE LA SERNA, 2 CORONADA (LA)	88	LABOR SECANO			
000070/00	10/163	BADAJOZ GONZALEZ DIESTRO, VICTOR C/ JOSE LOPEZ GONZALEZ, 23 CORONADA (LA)	145	LABOR SECANO			
000071/00	10/168	BADAJOZ MENDOZA ROSADO, SERAFIN Y 1 MAS C/ REAL, 13 CORONADA (LA)	19	LABOR SECANO			
000072/00	10/169	BADAJOZ MALDONADO CALVO, LUIS C/ EXTREMADURA, 17 CORONADA (LA)	20	LABOR SECANO			
000073/00	15/254	BADAJOZ MIRANDA GALLARDO, JOSE VICENTE	25	LABOR SECANO			
000074/00	15/255	SIERRA MUÑOZ, ELISA C/ URDIDERA, 14 CORONADA (LA)	193	LABOR SECANO			
000075/00	15/257	BADAJOZ RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOAQUIN C/ PILILLA, 4 CORONADA (LA)	10	LABOR SECANO			
000076/00	15/260	BADAJOZ GONZALEZ MENDOZA, JOSE C/ VIRGEN DE LA CABEZA, 15 CORONADA (LA)	10	LABOR SECANO			
000077/00	15/261	BADAJOZ ARIAS GOMEZ, BRAULIO C/ JOSE LOPEZ GONZALEZ, 8 CORONADA (LA)	52	LABOR SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 47.851

EXPEDIENTE : 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA
EX-115 A LA EX-348

TERMINO MUNICIPAL : CORONADA (LA) (0603900) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000078/00	15/262	DIESTRO ARCE, JOSE C/ NUÑEZ CASTILLA, 7 CORONADA (LA)	38	LABOR SECANO			
000079/00	15/263	BADAJOZ ARIAS GOMEZ, ANGEL C/ REAL, 18 CORONADA (LA)	34	LABOR SECANO			
000080/00	15/264	BADAJOZ ARIAS GOMEZ, ANGEL C/ REAL, 18 CORONADA (LA)	23	LABOR SECANO			
000081/00	15/265	BADAJOZ CARMONA BLAZQUEZ, ANTONIO C/ DIAZ AMBRONA, 8 CORONADA (LA)	34	LABOR SECANO			
000082/00	15/266	BADAJOZ RODRIGUEZ MIRANDA, LUIS C/ RUIZ DE LA SERNA, 14 CORONADA (LA)	38	LABOR SECANO			
000083/00	15/267	BADAJOZ LOPEZ HERRILLO, M ^a ANTONIA C/ HERNANDEZ GIL, 24 CORONADA (LA)	1.095	LABOR SECANO			
000084/00	15/268	BADAJOZ MIRANDA LOPEZ, JOSE C/ JOSE LOPEZ GONZALEZ, 43 CORONADA (LA)	286	LABOR SECANO			
000085/00	15/406	BADAJOZ GALLARDO MUÑOZ, ROSA C/ JOSE LOPEZ GONZALEZ, 47 CORONADA (LA)	3.105	LABOR SECANO			
000086/00	15/407	BADAJOZ MIRANDA GALLARDO, FRANCISCO C/ PIO X, 7 CORONADA (LA)	33	LABOR SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 52.537

EXPEDIENTE : 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA
EX-115 A LA EX-348

TERMINO MUNICIPAL : CORONADA (LA) (0603900) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000087/00	15/408	MIRANDA ESCRIBANO, JOSE C/ JUAN CARLOS I, 4 CORONADA (LA)	239	LABOR SECANO			
000088/00	15/409	BADAJOZ SIERRA MUÑOZ, ESPERANZA C/ JOSE LOPEZ GONZALEZ, 72 CORONADA (LA)	546	LABOR SECANO			
000089/00	15/410	BADAJOZ CARMONA MALDONADO, LUISA, HDROS. DE C/ ARBOLITOS, 38 CORONADA (LA)	850	LABOR SECANO			
000090/00	15/411	BADAJOZ OREJUDO CARMONA, GASPAR	1.012	LABOR SECANO			
000091/00	15/412	MUÑOZ CALVO, MIGUEL C/ FELIPE TRIGO, 8 CORONADA (LA)	1.324	LABOR SECANO			
000092/00	15/413	BADAJOZ CALVO GONZALEZ, ANTONIO C/ MORENO NIETO, 13 CORONADA (LA)	1.212	LABOR SECANO			
000093/00	15/421	BADAJOZ MUÑOZ MARTIN, ENRIQUE C/ NUEVA DEL PILAR CORONADA (LA)	1.778	PASTOS			
000094/00	15/422	BADAJOZ HERRILLO MORENO, MAGDALENA C/ NTRA. SRA. DE GUADALUPE, 19 CORONADA (LA)	219	PASTOS			
000095/00	15/423	BADAJOZ MIRANDA ESCRIBANO, JOSE AVDA. JUAN CARLOS I, 4 CORONADA (LA)	1.041	LABOR SECANO			
000096/00	15/427	BADAJOZ DIAZ GONZALEZ, NICANORA C/ CANCHARROSA, 14 CORONADA (LA)	1.570	LABOR SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 62.328

EXPEDIENTE : 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA
EX-115 A LA EX-348

TERMINO MUNICIPAL : CORONADA (LA) (0603900) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000097/00	15/428	REDONDO ESCOBAR, ROSA Y 2 MAS C/ REAL, 58 CORONADA (LA) BADAJOZ	878	LABOR SECANO			
000098/00	15/440	SIERRA MIRANDA, AMPARO C/ REAL, 12 CORONADA (LA) BADAJOZ	663	PASTOS			
000099/00	15/448	REDONDO CALVO, INES C/ PALMA, 10 CORONADA (LA) BADAJOZ	677	LABOR SECANO			
000100/00	15/449	REDONDO RIVERA, JOSE ANTONIO AVDA. LA FAMA, 4 CORONADA (LA) BADAJOZ	195	LABOR SECANO			
000101/00	15/456	RUIZ MIRANDA, ANTONIO C/ SAAVEDRA, 11 CORONADA (LA) BADAJOZ	58	LABOR SECANO			
000102/00	15/457	GONZALEZ SIERRA, PLACIDO AVDA. JUAN CARLOS I, 67 CORONADA (LA) BADAJOZ	78	LABOR SECANO			
000103/00	15/459	DIESTRO BLAZQUEZ, BALBINA C/ HERNANDEZ GIL, 1 CORONADA (LA) BADAJOZ	297	LABOR SECANO			
000104/00	15/483	PEÑA DIESTRO, CATALINA DE LA C/ JOSE LOPEZ GONZALEZ, 3 CORONADA (LA) BADAJOZ	244	LABOR SECANO			
000105/00	15/489	CERRATO GARCIA, FLORINDO Y 1 MAS C/ REAL, 58 CORONADA (LA) BADAJOZ	995	LABOR SECANO			

----- METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 66.413 -----

EXPEDIENTE : 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA EX-115 A LA EX-348

TERMINO MUNICIPAL : CORONADA (LA) (0603900) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000106/00	15/9013	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA AVDA. SINFORIANO MADROÑERO, 12 BADAJOZ	58	ARROYO			
000107/00	15/9011	AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA C/ RUIZ DE LA SERNA, 2 CORONADA (LA)	53	CAMINO			
000108/00	15/9014	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA AVDA. SINFORIANO MADROÑERO, 12 BADAJOZ	41	ARROYO			
000109/00	15/9015	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA AVDA. SINFORIANO MADROÑERO, 12 BADAJOZ	92	ARROYO			
000110/00	15/9009	AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA C/ RUIZ DE LA SERNA, 2 CORONADA (LA)	91	CAMINO			
000111/00	16/1	BADAJOZ ESCOBAR SIERRA, MANUEL C/ URDIDERA, 10 CORONADA (LA)	487	LABOR SECANO			
000112/00	16/2	MORENO DE LA PEÑA, SIGFREDO	118	LABOR SECANO			
000113/00	16/3	LOPEZ HERRILLO, M ^a ANTONIA C/ HERNANDEZ GIL, 24 CORONADA (LA)	276	LABOR SECANO			
000114/00	16/4	BADAJOZ GALLEGOS ESCOBAR, JERONIMO C/ PARADOR, 2 CORONADA (LA)	53	LABOR SECANO			
000115/00	16/5	RIVERA GALLARDO, DIEGO C/ URDIDERA, 7 CORONADA (LA)	511	LABOR SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 68.193

EXPEDIENTE : 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA EX-115 A LA EX-348

TERMINO MUNICIPAL : CORONADA (LA) (0603900) (BADAJOZ)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000116/00	16/12	CHICO OCAMPO, BERNARDINO C/ RUIZ DE LA SERNA, 9 CORONADA (LA)	26	LABOR SECANO			
000117/00	16/13	DIESTRO CARMONA, MANUEL Y 1 MAS C/ REAL, 4 CORONADA (LA)	520	LABOR SECANO			
000118/00	16/14	DIESTRO VALDIVIA, FRANCISCO AVDA. JUAN CARLOS I, 40. CORONADA (LA)	985	LABOR SECANO			
000119/00	16/15	BADAJOZ PONCE MUÑOZ, FLORA C/ DOLORES IBARRURI, 7 CORONADA (LA)	634	LABOR SECANO			
000120/00	16/23	BADAJOZ FERNANDEZ SIERRA, ANA M* C/ CANALEJAS, 36 CORONADA (LA)	6	PASTOS			
000121/00	16/24	BADAJOZ RUIZ SIERRA, ANTONIO MANUEL C/ URDIDERA, 18 CORONADA (LA)	248	PASTOS			
000122/00	16/25	BADAJOZ ESTADO BLAZQUEZ IZQUIERDO, ANTONIO	640	PASTOS			
000123/00	16/26	C/ JOSE LOPEZ GONZALEZ, 82 CORONADA (LA)	576	LABOR SECANO			
000124/00	16/28	BADAJOZ MORENO GALLARDO, ANTONIA C/ IGLESIA, 29 CORONADA (LA)	19	OLIVO SECANO			
000125/00	16/35	BADAJOZ PEÑA DE LA PEÑA, M* LUISA DE LA C/ CANCHAROSA, 2 CORONADA (LA)	424	PASTOS			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 72.271

EXPEDIENTE : 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA EX-115 A LA EX-348

TERMINO MUNICIPAL : CORONADA (LA) (0603900) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000126/00	16/36	RUIZ DE LA PEÑA, JOSE C/ REAL, 37 CORONADA (LA)	552	PASTOS			
000127/00	16/37	MARTIN DE LA PEÑA, MERCEDES PLAZA CONSTITUCION, 2 CORONADA (LA)	542	PASTOS			
000128/00	16/38	BADAJOZ HERRILLO ARIAS, BONIFACIO PLAZA CONSTITUCION, 3, 2º, IZQ CORONADA (LA)	1.831	PASTOS			
000129/00	16/39	BADAJOZ RUIZ DE LA PEÑA, JOSE C/ REAL, 37 CORONADA (LA)	312	PASTOS			
000130/00	16/40	BADAJOZ MALDONADO ARIAS, PATROCINIO C/ REAL, 29 CORONADA (LA)	1.289	LABOR SECANO			
000131/00	16/383	BADAJOZ GALLARDO MUÑOZ, MANUEL C/ JOSE LOPEZ GONZALEZ, 47 CORONADA (LA)	380	PASTOS			
000132/00	16/385	BADAJOZ RIVERA GALLARDO, DIEGO C/ URDIDERA, 7 CORONADA (LA)	23	PASTOS			
000133/00	16/9009	BADAJOZ CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA AVDA. SINFORIANO MADRONERO, 12 BADAJOZ	79	CAMINO			
000134/00	16/9010	BADAJOZ CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA AVDA. SINFORIANO MADRONERO, 12 BADAJOZ	22	CAMINO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 77.301

EXPEDIENTE : 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA
EX-115 A LA EX-348

TERMINO MUNICIPAL : CORONADA (LA) (0603900) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000135/00	17/153	ESTADO	98	LABOR SECANO			
000136/00	17/154	MENDOZA BLAZQUEZ, FRANCISCO C/ REAL, 33 CORONADA (LA) BADAJOZ	57	LABOR SECANO			
000137/00	17/155	MARTIN RODRIGUEZ, FRANCISCO PLAZA FUENTE, 2 CORONADA (LA) BADAJOZ	226	LABOR SECANO			
000138/00	17/156	MALDONADO CALVO, LUIS C/ EXTREMADURA, 17 CORONADA (LA) BADAJOZ	95	LABOR SECANO			
000139/00	17/157	RUIZ DE LA PEÑA, JOSE C/ REAL, 37 CORONADA (LA) BADAJOZ	63	LABOR SECANO			
000140/00	17/158	MIRANDA LOPEZ, VICTORIANO C/ FELIPE TRIGO, 13 CORONADA (LA) BADAJOZ	104	LABOR SECANO			
000141/00	17/159	CALVO MORENO, JOSE Y 1 MAS C/ CANCHARROSA, 8 CORONADA (LA) BADAJOZ	138	LABOR SECANO			
000142/00	17/165	AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA C/ RUIZ DE LA SERNA, 2 CORONADA (LA) BADAJOZ	109	PASTOS			
000143/00	7/101	MORILLO MORILLO, FERNANDO C/ PEDRO DE VALDIVIA CORONADA (LA) BADAJOZ	173	LABOR SECANO			
000144/00	17/102	MENDOZA DE LA PEÑA, MIGUEL C/ REAL, 13 CORONADA (LA) BADAJOZ	98	LABOR SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 78.462

EXPEDIENTE : 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTFA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA EX-115 A LA EX-348

TERMINO MUNICIPAL : CORONADA (LA) (0603900) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000145/00	17/103	MIRANDA MORENO, GERTRUDIS C/ NTRA. SRA. DE GUADALUPE, 7 CORONADA (LA) BADAJOZ	97	LABOR SECANO			
000146/00	17/104	MATEO MIRANDA, AUREA C/ ARRIEROS, 12 CORONADA (LA) BADAJOZ	87	LABOR SECANO			
000147/00	17/105	MARTIN RODRIGUEZ, FRANCISCO PLAZA FUENTE, 2 CORONADA (LA) BADAJOZ	163	LABOR SECANO			
000148/00	17/106	SIERRA MUÑOZ, ELISA C/ URDIDERA, 14 CORONADA (LA) BADAJOZ	142	LABOR SECANO			
000149/00	17/107	MORENO BLAZQUEZ, AURORA C/ PALMA, 4 CORONADA (LA) BADAJOZ	244	LABOR SECANO			
000150/00	17/108	MARTIN RODRIGUEZ, FRANCISCO PLAZA FUENTE, 2 CORONADA (LA) BADAJOZ	114	LABOR SECANO			
000151/00	17/109	MENDOZA MUÑOZ, FRANCISCA C/ IGLESIA, 4 CORONADA (LA) BADAJOZ	192	LABOR SECANO			
000152/00	17/110	MENDOZA DE LA PEÑA, PEDRO C/ REAL, 15 CORONADA (LA) BADAJOZ	120	LABOR SECANO			
000153/00	17/111	CALVO MORENO, JOSE Y 1 MAS C/ CANCHARROSA, 8 CORONADA (LA) BADAJOZ	493	LABOR SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 80.114

EXPEDIENTE : 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA EX-115 A LA EX-348

TERMINO MUNICIPAL : CORONADA (LA) (0603900) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000154/00	17/112	AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA C/ RUIZ DE LA SERNA, 2 CORONADA (LA)	1.539	PASTOS			
000155/00	17/140	BADAJOZ MORENO MALDONADO, M ^a DE LA SOLEDAD C/ REAL, 28 CORONADA (LA)	54	LABOR SECANO			
000156/00	17/141	BADAJOZ MENDOZA BLAZQUEZ, FRANCISCO C/ REAL, 33 CORONADA (LA)	81	OLIVO SECANO			
000157/00	17/142	BADAJOZ MIRANDA GALLEGO, MANUEL C/ CANCHARROSA, 5 CORONADA (LA)	104	OLIVO SECANO			
000158/00	17/143	BADAJOZ PEÑA SIERRA, ISIDORO DE LA C/ CANALEJAS, 30 CORONADA (LA)	73	LABOR SECANO			
000159/00	17/144	BADAJOZ MARTIN RODRIGUEZ, FRANCISCO PLAZA FUENTE, 2 CORONADA (LA)	78	LABOR SECANO			
000160/00	17/145	BADAJOZ MENDOZA MENDOZA, DIEGO C/ VIRGEN DE LA CABEZA, 25 CORONADA (LA)	20	LABOR SECANO			
000161/00	17/146	BADAJOZ MENDOZA BLAZQUEZ, FRANCISCO C/ REAL, 33 CORONADA (LA)	52	LABOR SECANO			
000162/00	17/147	BADAJOZ MIRANDA HORRILLO, JERONIMO C/ ANTONIO MACHADO, 20 CORONADA (LA)	69	LABOR SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 82.184

EXPEDIENTE : 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA
EX-115 A LA EX-348

TERMINO MUNICIPAL : CORONADA (LA) (0603900) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000163/00	17/148	MIRANDA RUIZ, LUISA C/ PALMA, 3 CORONADA (LA) BADAJOZ		41 LABOR SECANO			
000164/00	17/149	ESTADO		105 LABOR SECANO			
000165/00	17/150	DIAZ GONZALEZ, JOSEFA C/ CANCHARROSA, 14 CORONADA (LA) BADAJOZ		86 OLIVO SECANO			
000166/00	17/151	ARIAS CERRATO, JOSE MANUEL C/ REAL, 32, 1.ª A CORONADA (LA) BADAJOZ		110 LABOR SECANO			
000167/00	17/152	ESTADO		104 LABOR SECANO			
000168/00	17/160	SANDIA GALLEGO, CARMEN C/ PILILLA, 68 CORONADA (LA) BADAJOZ		103 LABOR SECANO			
000169/00	17/161	CALVO MUÑOZ, ANTONIO C/ HERNANDEZ GIL, 13 CORONADA (LA) BADAJOZ		36 LABOR SECANO			
000170/00	17/162	OCAMPO DIAZ, NICOMEDES C/ LAGUNA, 23 CORONADA (LA) BADAJOZ		37 LABOR SECANO			
000171/00	17/163	GALLARDO SANCHEZ, PEDRO C/ ANTONIO MACHADO, 28 CORONADA (LA) BADAJOZ		54 LABOR SECANO			
000172/00	17/164	CARMONA BLAZQUEZ, JUAN C/ ESPRONCEDA, 8 CORONADA (LA) BADAJOZ		89 LABOR SECANO			
000173/00	17/168	MENDOZA RODRIGUEZ, ANTONIO C/ REAL, 49 CORONADA (LA) BADAJOZ		117 LABOR SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 83.066

EXPEDIENTE : 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA EX-115 A LA EX-348

TERMINO MUNICIPAL : CORONADA (LA) (0603900) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000174/00	17/169	GARCIA RIVERA, BEATRIZ C/ PEDRO DE VALENCIA, 2 CORONADA (LA)	118	LABOR SECANO			
000175/00	17/197	BADAJOZ RODRIGUEZ ROBLES, GREGORIO C/ PARADOR, 24 CORONADA (LA)	128	LABOR SECANO			
000176/00	17/204	BADAJOZ PEÑA CALVO, ISABEL DE LA C/ VIRGEN DE LA CABEZA, 7 CORONADA (LA)	181	LABOR SECANO			
000177/00	17/205	BADAJOZ CALVO DIAZ, VISITACION C/ LUIS CHAMIZO, 4 CORONADA (LA)	67	LABOR SECANO			
000178/00	17/208	BADAJOZ PAJUELO MUÑOZ, VICENTE C/ PARADOR, 36 CORONADA (LA)	46	LABOR SECANO			
000179/00	17/212	BADAJOZ MENDOZA MENDOZA, M ^a PIEDAD C/ IGLESIA, 13 CORONADA (LA)	100	LABOR SECANO			
000180/00	17/213	BADAJOZ OCAMPO FERNANDEZ DE VEGA, SANTIAGO C/ CANCHARROSA, 2 CORONADA (LA)	103	LABOR SECANO			
000181/00	17/214	BADAJOZ ESTADO CALVO GONZALEZ, LUISA	65	LABOR SECANO			
000182/00	17/215	C/ JUAN CARLOS I, 55 CORONADA (LA)	62	LABOR SECANO			
000183/00	17/220	BADAJOZ HERRILLO ARIAS, ANDRES C/ BLANCA, 13 MIAJADAS CACERES	119	PASTOS			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 84.055

EXPEDIENTE : 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA EX-115 A LA EX-348

TERMINO MUNICIPAL : CORONADA (LA) (0603900) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000184/00	17/221	GONZALEZ MIRANDA, M* ISABEL C/ EXTREMADURA, 19 CORONADA (LA)	65	PASTOS			
000185/00	17/222	BADAJOZ BLAZQUEZ FERNANDEZ, FRANCISCO AVDA. JUAN CARLOS I, 65 CORONADA (LA)	119 52	LABOR SECANO OCUP.TEMP C-01			
000186/00	17/236	BADAJOZ PONCE MIRANDA, ANGELES C/ JOSE LOPEZ GONZALEZ, 43 CORONADA (LA)	9 65	LABOR SECANO OCUP.TEMP C-01			
000187/00	17/261	BADAJOZ GONZALEZ SIERRA, PLACIDO Y 2 MAS C/ JUAN CARLOS I, 67 CORONADA (LA)	2.423 297	PASTOS OCUP.TEMP E-01			
000188/00	17/262	BADAJOZ SIERRA MACHUCA, SANTIAGO C/ REAL, 39 CORONADA (LA)	377 50	PASTOS OCUP.TEMP E-01			
000189/00	17/263	BADAJOZ MALDONADO SIERRA, JULIA C/ JOSE LOPEZ GONZALEZ, 49 CORONADA (LA)	952	LABOR SECANO			
000190/00	17/264	BADAJOZ MIRANDA SIERRA, ADELA C/ S. CARRASCO, 19 VILLAFRANCA DE LOS BARROS	416 233	LABOR SECANO OCUP.TEMP C-01			
000191/00	17/273	BADAJOZ CUESTA DE QUIROS, AMELIA C/ SEGURA OTAÑO, 11	158	PASTOS			
000192/00	17/275	BADAJOZ CUESTA DE QUIROS, AMELIA C/ SEGURA OTAÑO, 11 BADAJOZ	4.480	PASTOS	ALAMBRADA 1*	915, MI	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 93.751

EXPEDIENTE : 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA EA-635) DE LA
EX-115 A LA EX-348

TERMINO MUNICIPAL : CORONADA (LA) (0603900) (BADAJOZ)

N.FINCA	PARCELA	POLIGONO	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000193/00	17/9023		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA AVDA. SINFORIANO MADROÑERO, 12 BADAJOZ	61 ARROYO 36 OCUP. TEMP. ARR				
000194/00	18/56		CUESTA DE QUIROS, AMELIA C/ SEGURA OTAÑO, 11 BADAJOZ	2.150 PASTOS	PASTOS	ALAMBRADA 1*	120, M1	
000195/00	18/57		MORENO OCAMPO, CANDIDO Y 2 MAS C/ HERNANDEZ GIL, 14 CORONADA (LA)	823 PASTOS	PASTOS			
000196/00	18/59		RUIZ MIRANDA, JOSE C/ REAL, 45 CORONADA (LA)	883 PASTOS	PASTOS			
000197/00	18/60		LOPEZ LOPEZ, INDALECTO C/ REAL, 26 CORONADA (LA)	134 LABOR SECANO	LABOR SECANO			
000198/00	18/62		MENDOZA DE LA PEÑA, PEDRO C/ REAL, 15 CORONADA (LA)	442 LABOR SECANO	LABOR SECANO			
000199/00	18/64		MIRANDA GALLARDO, FRANCISCO C/ PIO X, 7 CORONADA (LA)	737 LABOR SECANO	LABOR SECANO			
000200/00	18/65		CALVO RIVERA, JACINTA C/ IGLESIA, 2 CORONADA (LA)	612 PASTOS	PASTOS			
000201/00	18/66		PEÑA HERRILLO, TOMAS DE LA	566 PASTOS	PASTOS			
000202/00	18/74		RODRIGUEZ SIERRA, ANTONIO	395 PASTOS	PASTOS			
000203/00	18/76		C/ MELENDEZ VALDES, 2 CORONADA (LA)	66 PASTOS	PASTOS	ALAMBRADA 1*	30, M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 100.656

EXPEDIENTE : 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTFA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA EX-115 A LA EX-348

TERMINO MUNICIPAL : CORONADA (LA) (0603900) (BADAJOZ)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONE
000204/00	18/90	GALLARDO TRENADO, FRANCISCO C/ PEDRO DE VALDIVIA, 1 CORONADA (LA) BADAJOZ	46	PASTOS			
000205/00	18/91	GONZALEZ MENDOZA, JOSE C/ VIRGEN DE LA CABEZA, 15 CORONADA (LA) BADAJOZ	142	LABOR SECANO			
000206/00	18/92	MUÑOZ MORENO, DEMETRIO	199	LABOR SECANO			
000207/00	18/93	C/ RAMON Y CAJAL, 2 CORONADA (LA) BADAJOZ	277	LABOR SECANO			
000208/00	18/94	CALLE LOZANO, DANIEL DE LA C/ ARIAS MONTANO, 5 CORONADA (LA) BADAJOZ	405	LABOR SECANO			
000209/00	18/95	PENA MARTIN, PEDRO DE LA C/ REAL, 12 CORONADA (LA) BADAJOZ	141	LABOR SECANO			
000210/00	18/114	SOTO GALLEGO, JUAN C/ CARRERA, 19 CAMPANARIO BADAJOZ	750 733	PASTOS OCUP. TEMP E-01	MALLA CINEGETIC	130, M1	
000211/00	18/119	SOTO GALLEGO, JUAN C/ CARRERA, 19 CAMPANARIO BADAJOZ	2.185 80	PASTOS OCUP. TEMP E-01	ALAMBRADA 1*	425, M1	
000212/00	18/120	SOTO GALLEGO, JUAN C/ CARRERA, 19 CAMPANARIO BADAJOZ	723	PASTOS	ALAMBRADA 1*	370, M1	
000213/00	18/124	CUESTA DE QUIROS, AMELIA C/ SEGURA OTAÑO, 11 BADAJOZ BADAJOZ	40	PASTOS	ALAMBRADA 1*	15, M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 106.377

EXPEDIENTE : 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA EX-115 A LA EX-348

TERMINO MUNICIPAL : CORONADA (LA) (0603900) (BADAJOZ)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000214/00	18/132	HORRILLO CARMONA, JOSE C/ IGLESIA, 20 CORONADA (LA) BADAJOZ	289	PASTOS			
000215/00	18/133	GUIASO MIRANDA, ANTONIA C/ NUEVA DEL POZO, 1 CORONADA (LA) BADAJOZ	305	LABOR REGADIO			
000216/00	18/9005	AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA C/ RUIZ DE LA SERNA, 2 CORONADA (LA) BADAJOZ	29	CAMINO			
000217/00	18/9007	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA AVDA. SINFORIANO MADRONEIRO, 12 BADAJOZ BADAJOZ	240 225	ARROYO OCUP. TEMP. ARR			

TOTAL METROS EXPROPIACION : 107.465

EXPEDIENTE : 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA EX-115 A LA EX-348

TERMINO MUNICIPAL : MAGACELA (0607500) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00	1/4	CHICO HERRILLO, MARINA C/ CANALEJAS, 22 CORONADA (LA) BADAJOZ	3.072	LABOR SECANO	ALAMBRADA 1*	590, M1	
000002/00	1/5	GARCIA MIRANDA, NATALIA C/ ALBERCONES, 14 BADAJOZ	185	LABOR SECANO			
000003/00	2/237	REBOLLEDO CARMONA, DIEGO C/ EMILIO CASTELAR, 16 MAGACELA	250	LABOR SECANO			
000004/00	2/238	BADAJOZ RIVERA REBOLLEDO, EMILIANO AVDA. CONSTITUCION, 71 MAGACELA	487	LABOR SECANO			
000005/00	2/239	BADAJOZ FERNANDEZ CARMONA, ANTONIA M*	28	OLIVO SECANO			
000006/00	2/240	REBOLLEDO ESCOBAR, GASPAR C/ MEDEA, 7 GETAFE	608	OLIVO SECANO			
000007/00	2/241	MADRID CARMONA CALDERON, JUAN BAUTISTA C/ PEDRO DE VALDIVIA, 65 MAGACELA	1.160	LABOR SECANO			
000008/00	2/242	BADAJOZ CARMONA CALDERON, JUAN BAUTISTA C/ PEDRO DE VALDIVIA, 65 MAGACELA	905	LABOR SECANO			
000009/00	2/341	BADAJOZ REBOLLEDO GALLARDO, PEDRO (II) C/ EMILIO CASTELAR, 30 MAGACELA	947	LABOR SECANO			
000010/00	2/208	BADAJOZ CARMONA CARMONA, FRANCISCO C/ VALLE INCLAN, 74, 1ª IZQDA. MADRID	16	LABOR SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 7.658

EXPEDIENTE : 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA
 EX-115 A LA EX-348

TERMINO MUNICIPAL : MAGACELA (0607500) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000011/00	2/321	CHAMIZO REQUERO, SANTIAGO C/ ALBINO HDEZ. LAZARO, 31, 3* C MADRID	392	LABOR SECANO			
000012/00	2/322	CARMONA ISIDORO, JULIANA C/ ENRIQUE RAMIREZ, 15 MAGACELA	53	LABOR SECANO			
000013/00	2/339	FERNANDEZ CARMONA, ANTONIA M*	42	LABOR SECANO			
000014/00	2/209	CARMONA CRUZ, FRANCISCO C/ PEDRO DE VALDIVIA, 41 MAGACELA	53	LABOR SECANO			
000015/00	2/210	BADAJOZ CALLE CARMONA, ISABEL C/ PEDRO DE VALDIVIA, 53 MAGACELA	86	LABOR SECANO			
000016/00	2/211	CARMONA ESCOBAR, MANUEL C/ VILLAJYOYOSA, 113 MADRID	87	LABOR SECANO			
000017/00	2/212	MADRID SANCHEZ GARCIA, FRANCISCO C/ SOBRANTE DEL BERROCAL, 109 MAGACELA	75	LABOR SECANO			
000018/00	2/213	BADAJOZ ISIDORO ISIDORO, FRANCISCO HDRS. DE	57	LABOR SECANO			
000019/00	2/214	CARMONA ESCOBAR, VALERIANA C/ PEDRO DE VALDIVIA, 65 MAGACELA	66	LABOR SECANO			
000020/00	2/215	BADAJOZ CALLE CARMONA, AGUEDA C/ PEDRO DE VALDIVIA, 77 MAGACELA	35	LABOR SECANO			
000021/00	2/216	BADAJOZ CALDERON MORENO, JACINTO C/ VILLANUEVA, 10 MAGACELA	23	LABOR SECANO			
		BADAJOZ					

----- METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 8.627 -----

EXPEDIENTE : 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA
EX-115 A LA EX-348

TERMINO MUNICIPAL : MAGACELA (0607500) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000022/00	2/217	MORENO PEÑA, RICARDO	37	LABOR SECANO			
000023/00	2/218	ARTIGA SEGURA, JOSEFA FELICIANA TRAVESIA DEL POSITO, 1 VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ	22	LABOR SECANO			
000024/00	2/219	REBOLLEDO ESCOBAR, GASPAR C/ MEDEA, 7 GETAFE MADRID	21	LABOR SECANO			
000025/00	2/220	FERNANDEZ CHAMIZO, FRANCISCA	34	LABOR SECANO			
000026/00	2/221	VICENTE MORENO, CELEDONIO C/ PEDRO DE VALDIVIA, 24 MAGACELA BADAJOZ	98	LABOR SECANO			
000027/00	2/222	CARMONA CARMONA, FRANCISCO C/ VALLE INCLAN, 74, 1ª IZQDA. MADRID	9	LABOR SECANO			
000028/00	4/145	SANCHEZ PLAZA, JESUS C/ ENRIQUE RAMIREZ, 6 MAGACELA BADAJOZ	576	LABOR SECANO			
000029/00	4/146	CARMONA CALVO, ROSA AVDA. SANTA MARINA, 10 BADAJOZ	437	LABOR SECANO			
000030/00	4/147	CALDERON MORENO, JACINTO C/ VILLANUEVA, 10 MAGACELA BADAJOZ	15	LABOR SECANO			
000031/00	4/148	MORENO PEÑA, RICARDO	34	LABOR SECANO			
000032/00	4/151	VICENTE MORENO, CELEDONIO C/ PEDRO DE VALDIVIA, 24 MAGACELA BADAJOZ	95	LABOR SECANO			
000033/00	4/152	CARMONA CARMONA, FRANCISCO C/ VALLE INCLAN, 74, 1ª IZQDA. MADRID MADRID	8	LABOR SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 10.013

EXPEDIENTE : 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA
EX-115 A LA EX-348

TERMINO MUNICIPAL : MAGACELA (0607500) (BADAJOZ)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000034/00	4/153	CARMONA ISIDORO, DANIEL C/ EMILIO CASTELAR, 6 MAGACELA BADAJOZ	29	LABOR SECANO			
000035/00	4/157	CARMONA PEÑA, MANUEL C/ EMILIO CASTELAR, 13 MAGACELA BADAJOZ	178	LABOR SECANO			
000036/00	4/158	MORENO CARMONA, LEONCIO C/ PADRE COLL, 15 GERONA	198	LABOR SECANO			
000037/00	4/159	GERONA GALLARDO REBOLLEDO, PEDRO C/ SOBRANTE DEL BERROCAL, 154 MAGACELA BADAJOZ	82	LABOR SECANO			
000038/00	4/160	CALDERON MORENO, JUAN MANUEL C/ ALFARERIA, 54 MAGACELA BADAJOZ	353	LABOR SECANO			
000039/00	4/161	MORENO PEÑA, RICARDO	367	LABOR SECANO			
000040/00	4/162	CARMONA CALDERON, AGUEDA C/ PEDRO DE VALDIVIA, 24 MAGACELA BADAJOZ	434	LABOR SECANO			
000041/00	4/163	CRUZ CALLE, CARMEN C/ TLASCALAS, 11 MEDELLIN BADAJOZ	455	LABOR SECANO			
000042/00	4/164	DAZA CALLE, DAMIANA Y 2 MAS AVDA. JUAN CARLOS I, BLQ. C MERIDA BADAJOZ	450	LABOR SECANO			
000043/00	4/170	CARMONA CALDERON, JUAN BAUTISTA C/ PEDRO DE VALDIVIA, 65 MAGACELA BADAJOZ	325	LABOR SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 12.884

EXPEDIENTE : 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA EX-115 A LA EX-348

TERMINO MUNICIPAL : MAGACELA (0607500) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000044/00 4/171	AYUNTAMIENTO DE MAGACELA MAGACELA	AYUNTA. CONSTITUCION	165	LABOR SECANO			
000045/00 4/172	BADAJOZ MORENO CARMONA, VICENTA C/ PADRE COLL, 15 GERONA		685	LABOR SECANO			
000046/00 4/173	LOZANO NAHARRO, ANTONIA MAGACELA	AVDA. CONSTITUCION, 59	705	LABOR SECANO			
000047/00 4/178	BADAJOZ CAMPOS DE O. GE., M. GUADALUPE Y 1 MAS		912	OLIVO SECANO	ALAMBRADA 1*	230, M1	
000048/00 4/179	CAMPOS DE O. GE., M. GUADALUPE Y 1 MAS		1.673	OLIVO SECANO	ALAMBRADA 1*	105, M1	
000049/00 4/180	CAMPOS DE O. GE., M. GUADALUPE Y 1 MAS		2.163	PASTOS			
000050/00 4/183	CAMPOS DE O. GE., M. GUADALUPE Y 1 MAS		252	LABOR SECANO			
000051/00 4/184	CAMPOS DE O. GE., M. GUADALUPE Y 1 MAS		1.474	LABOR SECANO			
000052/00 4/380	CALDERON DELGADO DE TORRES, ANTONIO		181	LABOR SECANO			
000053/00 4/9002	AYUNTAMIENTO DE MAGACELA MAGACELA	AVDA. CONSTITUCION	72	CAMINO			
000054/00 4/9003	BADAJOZ CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA		193	IMPRODUCTIVO			
000055/00 4/9013	BADAJOZ AYUNTAMIENTO DE MAGACELA	AVDA. SINFORIANO MADRONEIRO, 12	152	CAMINO			
000056/00 4/115	BADAJOZ CARMONA PEÑA, FAUSTINO	AVDA. CONSTITUCION, 29	13	LABOR SECANO			
000057/00 4/116	BADAJOZ CALLE GALLARDO, CUSTODIO	C/ PEDRO DE VALDIVIA, 20	84	LABOR SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 21.608

EXPEDIENTE : 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA
EX-115 A LA EX-348

TERMINO MUNICIPAL : MAGACELA (0607500) (BADAJOZ)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000058/00	4/117	CHAMIZO REQUERO, JULIAN C/ ALFARERIA, 25 MAGACELA BADAJOZ	36	LABOR SECANO			
000059/00	4/104	SANCHEZ CHAMIZO, M ^a ANTONIA	11	LABOR SECANO			
000060/00	4/378	CAMPOS M. ORELLANA, M ^a GUADALUPE	87	LABOR SECANO			
000061/00	4/118	RUIZ MARIN, RICARDO C/ SAN BENITO, 13 VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ	138	LABOR SECANO			
000062/00	4/130	CARMONA CARMONA, FRANCISCO C/ VALLE INCLAN, 74, 1 ^a IZQDA. MADRID	13	LABOR SECANO			
000063/00	4/379	CARMONA CARMONA, BRIGIDA C/ EMILIO CASTELAR, 7 MAGACELA BADAJOZ	30	LABOR SECANO			
000064/00	4/131	CARMONA CRUZ, FRANCISCO C/ PEDRO DE VALDIVIA, 41 MAGACELA BADAJOZ	77	LABOR SECANO			
000065/00	4/132	CALLE CARMONA, ISABEL C/ PEDRO DE VALDIVIA, 53 MAGACELA BADAJOZ	75	LABOR SECANO			
000066/00	4/133	VICENTE MORENO, ANTONIO C/ MIRAFLORES, 17 MAGACELA BADAJOZ	313	LABOR SECANO			
000067/00	4/134	SANCHEZ GARCIA, FRANCISCO C/ SOBRANTE DEL BERROCAL, 109 MAGACELA BADAJOZ	167	LABOR SECANO			
000068/00	4/135	ISIDORO ISIDORO, FRANCISCO	685	LABOR SECANO			
000069/00	4/136	CARMONA ESCOBAR, VALERIANA C/ PEDRO DE VALDIVIA, 65 MAGACELA BADAJOZ	1.676	LABOR SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 24.916

EXPEDIENTE : 983CB0360102 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CTRA. EX-350 (ANTIGUA BA-635) DE LA
 EX-115 A LA EX-348
 TERMINO MUNICIPAL : MAGACELA (0607500) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000070/00 4/137		CALLE CARMONA, AGUEDA C/ PEDRO DE VALDIVIA, 77 MAGACELA BADAJOZ	106	LABOR SECANO			
000071/00 4/149		ARTIGA SEGURA, JOSEFA FELICIANA TRAVESIA DEL POSITO, 1 VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ	31	LABOR SECANO			
000072/00 4/150		ARTIGA SEGURA, JOSEFA FELICIANA TRAVESIA DEL POSITO, 1 VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ	115	LABOR SECANO			
000073/00 4/142		CARMONA ESCOBAR, FRANCISCO AVDA. DE LA ESTACION, 17, 1ª MAGACELA BADAJOZ	979	LABOR SECANO			
000074/00 5/125		GARCIA MIRANDA, NATALIA C/ ALBERCONES, 14 DON BENITO BADAJOZ	21.018	PASTOS	ALAMBRADA 1*	370, MI	
000075/00 5/126		GARCIA MIRANDA, NATALIA C/ ALBERCONES, 14 DON BENITO BADAJOZ	400	LABOR SECANO			
000076/00 5/127		SIERRA, MIGUEL	58	LABOR SECANO			
000077/00 5/128		RISCO DE LA CRUZ, LORENZO	708	PASTOS	ALAMBRADA 1*	395, MI	

TOTAL METROS EXPROPIACION : 48.331

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 14 de junio de 2000, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro: «Adquisición de 188.500 dosis de vacuna antigripal. Campaña 2000/2001».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
- c) Número de expediente: S-00018.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de 188.500 dosis de vacuna antigripal. Campaña 2000/2001.
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Características Técnicas.
- d) Lugar de entrega: En diversos puntos de la Comunidad Autónoma.
- e) Plazo de ejecución: 15 días contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 98.020.000, pesetas (I.V.A. incluido). (589.112,06 euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (1.960.400 Ptas.) (11.782,24 euros).
Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
- b) Domicilio: C/. Adriano n.º 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-38 12 10.
- e) Telefax: 924-38 18 24.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 7 de agosto de 2000.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 7 de agosto de 2000.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.
 - 2.ª Domicilio: C/. Adriano n.º 4.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 90 días.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS

- a) Entidad: Comisión de Compras—Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Primera Comisión de Compras que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Mérida, a 14 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico P.O. 30-7-99 (D.O.E. 5-8-99), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO de 20 de junio de 2000, sobre solicitud de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo a D. Javier Aradilla Aparicio.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la solicitud de documentación para la tramitación del expediente AU-2143-99, sobre concesión de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la diligencia de fecha 27 de marzo de 2000, que dice lo siguiente:

Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo (Decreto 111/1996, de 16 de julio, modificado por Decreto 70/1998, de 19 de mayo) se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

- Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos valorables según el decreto regulador de las ayudas (maquinaria, utillaje, mobiliario y elementos de transporte), con los justificantes de pago (la inversión debe llegar al menos a 300.000 pesetas descontados impuestos). La factura enviada no cumple con los requisitos establecidos al ser una factura proforma y tratarse de una inversión realizada con más de tres meses de antelación a la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Escrito, debidamente firmado por el beneficiario, aceptando la subvención y las obligaciones que de ello deriva, conforme al modelo editado por la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional.
- Certificado original de la Tesorería de la Seguridad Social que acredite que el interesado se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social a efectos de percepción de subvenciones públicas.
- Certificado original de la Administración Tributaria que acredite que el interesado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de percepción de subvenciones públicas.
- Certificado original de la Consejería de Economía, Industria y

Comercio que acredite que el interesado se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a efectos de percepción de subvenciones.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

Mérida, a 27 de marzo de 2000. Por el Servicio de Fomento del Empleo. Francisco A. Dorado Acosta.

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en el Paseo de Roma s/n., Módulo B, 3.ª Planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 20 de junio de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

AGENCIA TRIBUTARIA.

DELEGACION DE BADAJOZ

ANUNCIO de 9 de junio de 2000, de citación para práctica de notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), según la redacción dada por el art. 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Admón. Pública por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

- Relación de deudores con notificaciones pendientes: Los incluidos en la adjunta relación.
- Procedimiento que motiva las notificaciones: «Procedimiento Administrativo de Apremio».
- Organismo responsable de su tramitación: Dependencia de Recaudación (Unidad de Recaudación).

Los deudores incluidos en la relación adjunta o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el boletín oficial correspondiente, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en el Paseo de San Francisco, 17, de Badajoz, al objeto de que se practique la notificación pendiente.

Los deudores que citados por el presente anuncio no comparezcan por sí o por sus representantes debidamente acreditados, en el plazo fijado con anterioridad, se entenderán notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz a, 9 de junio de 2000.—La Jefe Adjunta de la Dependencia de Recaudación, ANA M.^a FDEZ.-DAZA ALVAREZ.

DEUDOR	NIF
Tesytel SL	B03414620
Transformados Los Pepes, S.A.L.	A06154876
Urbanizaciones Pacenses, S.L.	B06137855
Construcciones Zafra e Hijos, S.A.	A06053284
Contratas Extremeñas	B06251714

PATRONATO DEL FESTIVAL DE TEATRO CLASICO DE MERIDA

RESOLUCION de 23 de junio de 2000, del Secretario del Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida, por la que se anuncia licitación de explotación hostelera de barras y terrazas para la XLVI edición del festival de teatro clásico, en el recinto del teatro romano durante las fechas de representación de los espectáculos a desarrollar en el teatro y anfiteatro romanos.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Patronato.
- c) Número de expediente: SUB.01/2000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Explotación hostelera de barras y te-

rrazas para la XLVI edición del Festival de Teatro Clásico, en el recinto del teatro romano durante las fechas de representación de los espectáculos a desarrollar en el teatro y anfiteatro romanos.

- b) División por lotes y número: 2 lotes.
- c) Lugar de ejecución: Teatro y anfiteatro romanos de Mérida.
- d) Plazo de ejecución: Del 23 de julio de 2000 a 13 de agosto de 2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Vía de urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Primer lote: Dos barras: 1.100.000 pesetas. (6.611,13 euros).

Segundo lote: 2 terrazas sin cocina: 2.200.000 pesetas (13.222,27 euros)

5.—GARANTIAS: Dispensadas.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida.
- b) Domicilio: C/. Muza, 40 (Sala Trajano).
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 - 30 41 71.
- e) Telefax: 924 - 31 26 11.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: (grupos, subgrupos y categoría): No se requiere.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: 6 de julio de 2000, hasta las 12,00 horas.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad: Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida.
 - 2.^a Domicilio: C/. Muza, 40 (Sala Trajano).

3.^a Localidad y Código Postal: 06800-Mérida (Badajoz)

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida.

b) Domicilio: C/. Muza, 40.

c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 11 de julio de 2000.

e) Hora: La mesa de contratación se constituirá a las 10,00 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen, en la oficina del patronato.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

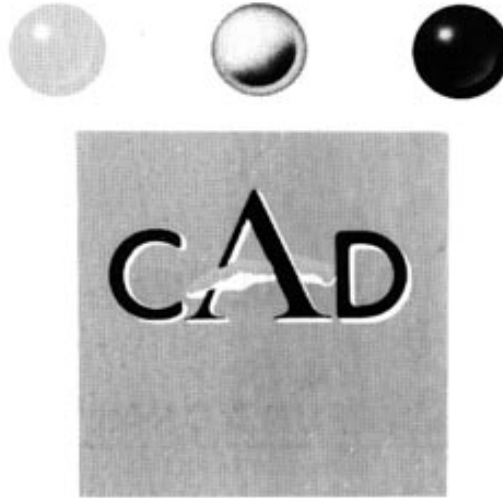
Mérida, a 23 de junio de 2000.—El Secretario del Patronato del Festival de Teatro Clásico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

PARTICULARES

ANUNCIO de 6 de junio de 2000, sobre extravío de Título de Auxiliar de Clínica de D. José Antonio García Cordero.

Se hace público el extravío del título de Auxiliar de Clínica de don José Antonio García Cordero. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Don Benito, a 6 de junio de 2000.—El Interesado, JOSE ANTONIO GARCIA CORDERO.



Centros de Atención Administrativa

- ALBURQUERQUE Avda. D. Pablo Lapeña, 13. 924 40 03 55 ● ALCÁNTARA Cuatro Calles, 1. 927 39 01 48 ●
- ALMENDRALEJO Estación Enológica, s/n. (Apdo 96) 924 66 24 69 ● AZUAGA Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n. 924 89 04 77 ●
- BADAJOZ Avda. de Huelva, 2. 924 23 03 06 ● CABEZA DEL BUEY Alemania, 1-C. 924 60 04 27 ●
- CÁCERES C/. Clemente Sánchez Ramos, s/n. 927 21 66 19 ● CASAR DE PALOMERO Plaza Mayor, 1. 927 43 63 85 ●
- CASTAÑAR DE IBOR Plaza de España, 1. 927 55 44 63 ● CASTUERA La Fuente, 24. 924 76 04 83 ●
- CORIA Avda. Virgen de Argeme, 1. 927 50 01 37 ● DON BENITO Canalejas, 1. 924 81 06 63 ●
- FREGENAL DE LA SIERRA Santa Clara, 4-1.º izda. 924 70 08 66 ● FUENTE DE CANTOS Nicolás Megía, 21-ppal. 924 50 03 32 ●
- GUAREÑA Ctra. Oliva de Mérida, s/n. 924 35 12 72 ● HERRERA DEL DUQUE Avda. de las Palmeras, s/n. 924 65 10 82 ●
- HERVÁS Plaza González Fioris, 5. 927 47 30 81 ● HOYOS C/. Marialba, 14. 927 51 44 89 ●
- JARAÍZ DE LA VERA Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n. 927 46 12 13 ● JEREZ DE LOS CABALLEROS Avda. Extremadura, 6. 924 73 03 10 ●
- LOGROSÁN C/. Doctor Riero Sorapán, s/n. 927 36 01 85 ● LLERENA Jesús de Nazaret, s/n. 924 87 04 56 ●
- MÉRIDA Paseo de Roma, s/n. 924 38 58 30/51 ● MIAJADAS Correderas, 17. 927 16 07 17 ●
- MONESTERIO Gallego Paz, 6. 924 51 63 93 ● MONTÁNCHÉZ Plaza de España, 1. 927 38 05 16 ●
- MONTEHERMOSO Plaza Mayor, 2. 927 43 02 11 ● MONTIJO Extremadura, 1. 924 45 21 08 ●
- MORALEJA Ronda de los Molinos, 4. 927 51 62 78 ● NAVALMORAL DE LA MATA C/. Camino del Pozón, 1. 927 53 51 75 ●
- OLIVENZA Hernán Cortés, 1. 924 49 11 66 ● PLASENCIA Santa Clara, 10. 927 42 13 20 ●
- TALAR RUBIAS Plaza de España, 1-2.º. 924 63 12 08 ● TRUJILLO C/. Francisco Becerra, 2. 927 32 29 99 ●
- VALENCIA DE ALCÁNTARA Fray Martín, 3. 927 58 06 92 ● VILAFRANCA DE LOS BARROS Calderón de la Barca, 4. 924 52 43 77 ●
- VILLANUEVA DE LA SERENA Parque Constitución, 12. 924 84 62 54 ● ZAFRA Ctra. de los Santos, s/n. 924 55 22 50 ●

TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS ● ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- AYUDAS ● BECAS ● SUBVENCIONES ● EMPLEO ● OPOSICIONES ● CURSOS ● REGISTROS ● TRÁMITES ●
- CONCURSOS ● SUBASTAS ● SERVICIOS EN GENERAL

*la Junta
junto a ti.*

JUNTA DE EXTREMADURA

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1999) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 2000, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante el año 2000 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia - Secretaría General Técnica - Paseo de Roma, s/n. - 06800-MÉRIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 2000 (envíos mensuales)	10.200 ptas.
Años 1980 a 1999 (ambos inclusive)	63.445 ptas.
Años 1983 a 1986 (cada uno)	1.020 ptas.
Años 1987 a 1989 (cada uno)	1.840 ptas.
Años 1990 a 1992 (cada uno)	2.655 ptas.
Años 1993 o 1994	5.610 ptas.
Años 1995 a 1998 (cada uno)	7.140 ptas.
Año 1999	10.200 ptas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2000

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2000, es de 13.770 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.150 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 155 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 615 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.530 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6. Las renovaciones para el ejercicio 2000 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del 2000. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

